

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Organo del Gobierno del Distrito Federal

DECIMA EPOCA 30 DE NOVIEMBRE DE 2000 No. 205

I N D I C E ADMINISTRACION PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

2
4
18
19
20
43
45
46
47
49
50
51
54
66
66
70

ADMINISTRACION PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA CONSULTA PÚBLICA PARA LA MODIFICACIÓN DEL USO DEL SUELO

(Al margen superior izquierdo un escudo que dice: CIUDAD DE MÉXICO)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO URBANO

Consulta Pública para la modificación del uso del suelo de acuerdo a los arts. 23 fracción III y 26 de la Ley de Desarrollo Urbano del D.F. respecto a los siguientes predios:

Ubicación	Zonificación/ Uso Actual	Sup. de Terreno	Uso dictaminado
1. Villa Tenochtitlan No. 23, Fracc. Villa de Aragón, Deleg. Gustavo A. Madero.	H 3/20	120.00 M²	Habitacional en 4 niveles sobre nivel de banqueta, 20% de área libre.
2. 16 de Septiembre de 1823 No. 71, Col. San Bartolo Atepehuacan, Deleg. Gustavo A. Madero.	H 3/20	321.72M²	Habitacional en 4 niveles sobre nivel de banqueta, 20% de área libre.
3. Plan de San Luis No. 68, Col. San Lorenzo la Cebada, Deleg. Xochimilco.	H 2/40/200	306.00 M²	Escuela de Natación en 179.40 m² de construcción, 30% de área libre, además de los usos permitidos para la zonificación vigente.
4. Calle Del Angel No. 44, Col. San José Insurgentes, Deleg. Benito Juárez.	H 3/25/180	631.20 M²	28 viviendas y usos complementarios de cafetería, lavandería, salón de usos múltiples en 5 niveles sobre nivel de banqueta, ocupando el 100% de la superficie del terreno.
5. Amores No. 1220 Col. Del Valle Sur, Deleg. Benito Juárez.	H 3/20/180	250.00 M²	Habitacional hasta 4 viviendas en 6 niveles sobre nivel de banqueta, sin que la superficie de edificación exceda 4.8 v.a.t., ocupando el 100% de la superficie del terreno.
6. Aniceto Ortega No. 844 Col. Del Valle Centro, Deleg. Benito Juárez.	H 3/20/180	312.30 M ²	8 viviendas en 4 niveles sobre nivel de banqueta, 20% de área libre.
7. Nogales No. 24, Col. Roma Sur, Deleg. Cuauhtémoc.	HM 8/40/90	200.00 M²	Habitacional mixto en 9 niveles sobre nivel de banqueta, 90 m² de área de vivienda mínima, ocupando el 100% de la superficie del terreno.
8. Calle 5 No. 147, Col. Espartaco, Deleg. Coyoacán.	H 3/30/200	288.98 M²	Escuela primaria en 121.47 m² y salón de usos múltiples en 116.2 m² de construcción, ocupando el 100% de la superficie del terreno, además de los usos permitidos para la zonificación vigente.
9. Loma de Tlamimilolpan No. 35, Col. San Mateo Tlaltenango, Deleg. Cuajimalpa.	HEX en 1,532.60 m ² y PE en 2,195.74 m ²	3,728.34 M ²	2 viviendas (en la porción de 1,532.60 m) en 2 niveles sobre nivel de desplante, 80% de área libre. En la porción de 2,195.74 m ² : se mantendrá PE (Preservación ecológica).
10. Tiepolo No. 13, Col. Ciudad de los Deportes, Deleg. Benito Juárez.	H 3/20/120	679.00 M²	16 viviendas en 4 niveles sobre nivel de banqueta, 20% de área libre.
11. FFCC San Rafael Atlixco No. 3491, Col. Santiago Zapotitlan, Deleg. Tlahuac.	CB (Centro de Barrio)	14,294.25 M²	Aplicación de la Norma de Ordenación General No. 26 del Programa Delegacional en 4 niveles sobre nivel de banqueta, 25% de área libre, hasta 360 viviendas, proporcionando 1 cajón por cada 2.17 viviendas.
12. Bernardino de Sahagún No. 33, Col. Guerrero, Deleg. Cuauhtémoc.	H 6/30	144.00 M²	Habitacional en 6 niveles sobre nivel de banqueta, 10% de área libre, sin que la superficie de edificación exceda de 4.5 v.a.t., y centro de capacitación y oficinas.
13. Piña No. 170, Col. Nueva Santa María, Deleg. Azcapotzalco	Н 3/30/70	144.00 M²	Laboratorio de producción de agentes de diagnóstico para la ciencia, la industria, la educación y la salud, en 105.00 m² de construcción, ocupando el 100% de la superficie del terreno, además de los usos permitidos para la zonificación vigente
14. Prololongación Tajín No. 965, Col. Santa Cruz Atoyac, Deleg. Benito Juárez.	Н 3/20/90	319. 218 M ²	Oficinas en 403.15 m² de construcción, además de los usos permitidos para la zonificación vigente.

15. Galicia No. 429, Col. Niños Héroes de Chapultepec, Deleg. Benito Juárez.	H 3/20/90	300.70 M ²	Oficinas en 225.10 m² de construcción, además de los usos permitidos para la zonificación vigente.
16. Av. San Lorenzo No. 19, Fracc. Bosque Residencial del Sur, Deleg. Xochimilco.	H 2/50/350	298.21 M	Habitacional en 3 niveles sobre nivel de banqueta, 25% de área libre y gimnasio en 137.00 m² de construcción.
17. Tecax No. 78, Col. Héroes de Padierna, Deleg. Tlalpan.	H 2/30	569.00 M	Oficinas y comercio en 744.30 m² de construcción, 7% de área libre, además de los usos permitidos para la zonificación vigente.
18. Petén No. 642, Col. Letrán Valle, Deleg. Benito Juárez.	H 3/20/180	280.00 M ^r	Habitacional hasta 8 viviendas en 5 niveles sobre nivel de banqueta, 20% de área libre.
19. Chulavista No. 57, Col. Tepeyac Insurgentes, Deleg. Gustavo A. Madero.	H 3/20	373.60 M²	Habitacional en 4 niveles sobre nivel de banqueta, 10% de área libre.
20. Canal del Desfogue No. 67 Col. Juan González Romero, Deleg. Gustavo A. Madero.	Н 3/20	143.06 M²	Servicio de lavado de autos con pensión nocturna en 163.03 m², fuente de sodas en 50.03 m² y oficinas en 70.00 m² de construcción, ocupando el 100% de la superficie del terreno, además de los usos permitidos para la zonificación vigente.
21. Libertad No. 15, Col. El Recreo, Deleg. Azcapotzalco	H 3/30	5,753.93 M ²	114 viviendas en 4 niveles sobre nivel de banqueta, 15% de área libre
22. Calzada Javier Rojo Gómez No. 1350 Col. Guadalupe del Moral, Deleg. Iztapalapa.	I (Industria)	22,359.71 M²	Centro Comercial y cines en 8,061.46 m² de construcción en 3 niveles sobre el nivel de banqueta, 15% de área libre, además de los usos permitidos para la zonificación vigente.
23. Antonia No. 34, Col. San Jerónimo Lídice, Deleg. Magdalena Contreras.	Н 2/70	480.27 M²	Venta de artículos manufacturados sin que la superficie de edificación exceda de 0.83 veces el área del terreno, 10% de área libre, además de los usos permitidos para la zonificación vigente.
24. Av. Ceylán No. 850, Col. Ferrería, Deleg. Azcapotzalco.	EA (Espacios Abiertos)	28,790.93 M ²	Aplicación de la Norma de Ordenación General No. 26 del Programa Delegacional, 5 niveles sobre nivel de banqueta, 38% de área libre jardinada, hasta 740 viviendas, proporcionando 1 cajón por cada 1.85 viviendas.
25. Albarrada No. 60, Col. Leyes de Reforma, Deleg. Iztapalapa.	HC 3/40	800.00 M²	Bodega de productos no perecederos en 218.00 m de construcción, además de los usos permitidos para la zonificación vigente.
26. Camino a San Miguel No. 29, Col. Buenavista, Deleg. Iztapalapa.	H 3/40	607.96 M	Centro de Salud en 610.00 m ² de construcción, además de los usos permitidos para la zonificación vigente.
27. Heriberto Frías No. 1223, Col. Del Valle Centro, Deleg. Benito Juárez.	H 3/20/180	309.80 M²	Habitacional en 4 niveles sobre nivel de banqueta, 10% de área libre.

Para mayor información sobre cualquiera de los predios, acudir a las oficinas de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda ubicadas en Victoria No.

Las opiniones se deberán presentar por escrito en las Delegaciones correspondientes o en las oficinas de SEDUVI, a partir del día de hoy, y hasta el 15 de Enero del 2001, o en la audiencia pública que se celebrará el día 16 de Enero del 2001 a las 10:00 hrs. en las oficinas antes citadas.

EL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

(Firma)

ARQ. ROBERTO EIBENSCHUTZ HARTMAN

SECRETARIA DE SALUD

ESTATUTO ORGÁNICO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

(Al margen superior izquierdo un escudo que dice: **CIUDAD DE MÉXICO**)

ESTATUTO ORGÁNICO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

CONTENIDO

CAPÍTULO	I	DISPOSICIONES GENERALES
CAPÍTULO	II	DEL CONSEJO DIRECTIVO
CAPÍTULO	III	DE LA DIRECCIÓN GENERAL
CAPÍTULO	IV	DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y SUSTANTIVAS
CAPÍTULO	V	DE LOS ÓRGANOS DE VIGILANCIA Y CONTROL
CAPÍTULO	VI	DE LA SUPLENCIA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS
CAPÍTULO	VII	DE LAS MODIFICACIONES AL ESTATUTO

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO. 1°.- Servicios de Salud Pública del Distrito Federal, es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública del Distrito Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene como objeto prestar los servicios de salud pública y de atención médica de primer nivel en el Distrito Federal.

ARTÍCULO 2°.- Comprenden el objeto de Servicios de Salud Pública del Distrito Federal.

- I. Las acciones y servicios enfocados, básicamente a preservar la salud mediante actividades de promoción, vigilancia epidemiológica, saneamiento básico y protección específica;
- II. El diagnóstico precoz, tratamiento oportuno y en su caso rehabilitación de padecimientos que se presentan con frecuencia y cuya resolución es factible por medio de atención ambulatoria, basada en una combinación de recursos de poca complejidad técnica.

Asimismo, el Organismo contribuirá a la prestación de servicios de atención médica de cualquier otro nivel.

ARTÍCULO 3°.- Para el estudio planeación y despacho de los asuntos que le competen, Servicios de Salud Pública del Distrito Federal, contará con los siguientes:

ÓRGANOS DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

- Consejo Directivo, y
- Dirección General.

UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y SUSTANTIVAS

- Dirección de Servicios de Salud.
- Dirección de Educación para la Salud Familiar y Comunitaria.
- Dirección de Vigilancia Epidemiológica.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección de Saneamiento Básico.
- Subdirección de Asuntos Jurídicos.

ÓRGANOS DE VIGILANCIA Y CONTROL

- Comisario Público Propietario y un Suplente.
- Contraloría Interna.

ARTÍCULO 4°.- Para el cumplimiento de su objeto y en apoyo al Director General en el cumplimiento de sus responsabilidades, Servicios de Salud Pública contará con Directores, Subdirectores, Jefes de Departamento, Jefes de Unidad, Jefes de División, Jefes de Servicio, Contralor Interno, y demás personal que sea requerido para la más eficaz atención de los asuntos de su competencia y que fije el presupuesto del Organismo.

ARTÍCULO 5°.- Para todos los efectos de este Estatuto, cuando se haga referencia al Decreto y al Organismo, se entenderá al Decreto de Creación de Servicios de Salud Pública del Distrito Federal y a Servicios de Salud Pública del Distrito Federal, respectivamente.

ARTÍCULO 6°.- Las unidades administrativas del Organismo, conducirán sus actividades en forma programada y de conformidad a las políticas, estrategias y prioridades de la planeación nacional, así como el Programa Nacional de Salud y de los programas institucionales que le correspondan.

CAPÍTULO II

DEL CONSEJO DIRECTIVO

ARTÍCULO 7°.- El Consejo Directivo es el órgano supremo del Organismo, tendrá a su cargo establecer políticas generales y definir acciones para la programación, la supervisión y el control de las actividades del Organismo.

ARTÍCULO 8°.- El consejo Directivo del Organismo se integrará como lo previene el artículo 6° del Decreto y tendrá las facultades establecidas en el artículo 8° del mismo.

Los miembros del Consejo Directivo, serán suplidos por el representante que al efecto designe cada uno de ellos, debiendo registrarse los nombres tanto del titular como del suplente.

ARTÍCULO 9°.- El Consejo Directivo celebrará sesiones ordinarias, por lo menos cuatro veces al año, y las extraordinarias que propongan su Presidente o cuando menos tres de sus miembros.

El Consejo directivo sesionará válidamente con la asistencia de por lo menos la mitad más uno de los miembros y siempre y cuando la mayoría de los asistentes sean representantes de la Administración Pública del Distrito Federal. Las resoluciones se tomarán por mayoría de los miembros presentes y el Presidente tendrá voto de calidad en caso de empate.

A las sesiones del Consejo Directivo asistirán con derecho a voz pero sin voto el Comisario y como invitado permanente el Subsecretario de Servicios de Salud Pública del Distrito Federal, quien además suplirá en sus ausencias al Presidente del Consejo.

El Consejo directivo podrá invitar a sus reuniones a otras dependencias y entidades públicas. Asimismo, podrá invitar a representantes de instituciones de investigación y docencia, y de grupos interesados de los sectores público, social y privado, para asuntos específicos, con derecho a voz pero sin voto y las invitaciones se enviarán por el Presidente del Consejo directivo, indicando los propósitos de tal invitación.

ARTÍCULO 10.- Para la celebración de la sesiones del Consejo Directivo se emitirá Convocatoria por el Presidente del mismo. A la convocatoria se acompañará el orden del día y el apoyo documental de los asuntos a tratar; éste último lo hará llegar a los miembros del Consejo con una antelación no menor de cinco días hábiles.

ARTÍCULO 11.- El Presidente del Consejo Directivo tendrá las facultades siguientes:

- I. Representar al Consejo Directivo;
- II. Vigilar la ejecución de los acuerdos y resoluciones del Consejo Directivo;
- III. Proponer al Consejo Directivo para su análisis y aprobación el programa de trabajo del propio Consejo;
- IV. Convocar la celebración de Sesiones Ordinarias y Extraordinarias, así como presidirlas y dirigir los debates;
- V. Someter a votación los asuntos tratados en las sesiones y resolver los empates con voto de calidad, y
- VI. Las demás que se consideren necesarias para el cumplimiento de las anteriores.

ARTÍCULO 12.- El Secretario del Consejo Directivo será una persona ajena al Organismo, quien será nombrada y removida por el propio Consejo, a propuesta de su Presidente. El Secretario del Consejo Directivo tendrá el carácter de fedatario en las sesiones, en las votaciones sobre acuerdos y resoluciones de dicho órgano de gobierno.

Asimismo, deberá desempeñar las siguientes funciones:

- I. Levantar las actas de las sesiones y llevar el registro de las mismas;
- II. Hacer llegar a los miembros del Consejo, con la oportuna anticipación, la convocatoria, el orden del día y la información y documentación de apoyo de los asuntos que vayan a tratar;
- III. Asistir a las sesiones con voz pero sin voto;
- IV. Comunicar a quien corresponda, para su seguimiento y ejecución, los acuerdos y resoluciones del Consejo, informando sobre el particular al Presidente del mismo;
- V. Firmar las actas de las sesiones, y
- VI. Las demás que le encomiende el Consejo Directivo.

ARTÍCULO 13.- El Consejo Directivo contará con un Prosecretario quien será un funcionario del Organismo, nombrado y removido por el propio Consejo a propuesta del Director General. Su función será apoyar al Secretario del Consejo Directivo para el mejor desempeño de sus obligaciones. Asistirá a las sesiones con derecho a voz, pero no a voto.

CAPÍTULO III

DE LA DIRECCIÓN GENERAL

ARTÍCULO 14.- El Director General del Organismo, será designado por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal o, a indicación de éste dada a través del coordinador de sector que corresponda por el Consejo Directivo.

El nombramiento recaerá en la persona que reúna los requisitos que señala el Artículo 9° del Decreto.

ARTÍCULO 15.- El Director General tendrá las siguientes facultades y obligaciones:

- I. Administrar y representar legalmente al organismo;
- II. Coordinar el ejercicio del presupuesto del Organismo con sujeción a las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables;
- III. Proponer al Consejo Directivo, para su aprobación, los Manuales de Procedimientos y Servicios al Público, así como las propuestas de reforma a dichos manuales y al estatuto orgánico;
- IV. Proporcionar la información que soliciten los Comisarios Públicos;
- V. Celebrar y otorgar toda clase de documentos inherentes a su objeto, sujetándose a los lineamientos que apruebe el Consejo Directivo;
- VI. Ejercer las facultades de dominio, administración, pleitos y cobranzas, de conformidad con las disposiciones legales o reglamentarias aplicables, con apego a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, al Decreto de Creación o del Estatuto Orgánico;
- VII. Emitir, avalar y negociar títulos de crédito;
- VIII. Formular querellas y otorgar perdón legal;
- IX. Ejercitar y desistirse de acciones y celebrar transacciones;
- X. Comprometer asuntos en arbitraje y celebrar transacciones;
- XI. Otorgar poderes generales y especiales con las facultades que le competan, entre ellas las que requieran autorización o cláusula especial. Para el otorgamiento y validez de esos poderes, bastará comunicación que se expida al mandatario por el Director General;
- XII. Sustituir y revocar poderes generales o especiales;
- XIII. En su caso, expedir certificaciones de documentos de asuntos de su competencia, y
- XIV. Las demás que le otorgue la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, el artículo 10 del Decreto de Creación del Organismo Público Descentralizado, el Consejo Directivo y demás disposiciones aplicables.

CAPÍTULO **IV**

DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y SUSTANTIVAS

ARTÍCULO 16.- Los titulares de las unidades administrativas tendrán las siguientes facultades comunes:

- Someter a la consideración del Director General del Organismo los planes y programas relativos al área a su cargo;
- II. Planear, programar, organizar, dirigir, supervisar, coordinar y evaluar los programas que le sean encomendados a sus respectivas áreas en atención a los lineamientos del Director General y del Consejo Directivo;
- III. Formular los anteproyectos de programas y de presupuestos relativos a la unidad, de acuerdo con los lineamientos que al efecto se establezcan;
- IV. Acordar con el Director General la resolución de los asuntos de su competencia y formular los informes y dictámenes que sean solicitados, así como ordenar y vigilar que los acuerdos se cumplan;
- V. Atender asuntos relacionados con el personal adscrito al área de su responsabilidad, de conformidad a las disposiciones aplicables, y
- VI. Proporcionar la información y cooperación técnica que les sea requerida por las demás áreas del Organismo.

ARTÍCULO 17.- La Dirección de Servicios de Salud, tendrá entre sus atribuciones:

- I. Dirigir, coordinar y controlar la prestación de los servicios de atención médica en las unidades de salud del primer nivel de atención, que dependan del Organismo;
- II. Colaborar en las acciones que permitan la coordinación programática de las unidades de primero y segundo nivel de atención con miras a consolidar la referencia y contrarreferencia de pacientes dentro del esquema de Sistema de Salud para la Población Abierta en el Distrito Federal;
- III. Garantizar el óptimo desarrollo de las actividades preventivas y de mejoramiento del ambiente que se lleven a cabo en las unidades aplicativas;
- IV. Establecer los mecanismos óptimos para garantizar a los usuarios la prestación de servicios de atención médica de conformidad con los principios científicos y éticos que orientan la práctica médica;
- V. Desarrollar los programas y actividades conforme a la normatividad sanitaria aplicable en la prestación de servicios de salud:
- VI. Participar en el establecimiento de las bases y acuerdos de coordinación con autoridades sanitarias federales y locales, para el desarrollo de los programas de atención médica y de salud pública;
- VII. Rendir los informes que le sean solicitados por el Director General en la forma y periodicidad que se indiquen;
- VIII. Mantener actualizado el diagnóstico situacional de la atención médica de primer nivel y de la salud pública en el Distrito Federal;
- IX. Difundir la normatividad técnica para la prestación de los servicios de salud en las unidades aplicativas;
- X. Realizar las acciones autorizadas por la Secretaría de Salud del Distrito Federal, en materia de formación y capacitación de recursos humanos para la salud, y

XI. Las demás que señalen los manuales de procedimientos y de servicios al público.

ARTÍCULO 18.- La Dirección de Educación para la Salud Familiar y Comunitaria, tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Dirigir, coordinar y controlar las acciones de promoción y educación para la salud destinadas a la población abierta del Distrito Federal;
- II. Establecer las estrategias que garanticen la promoción, educación para la salud y autocuidado a nivel individual, familiar y comunitario en apoyo a los programas sustantivos;
- III. Difundir la normatividad nacional e internacional en materia de promoción de la salud;
- IV. Implementar y desarrollar un modelo educativo integral en materia de promoción y educación para la salud en el nivel estatal, jurisdiccional y local;
- V. Establecer un sistema de comunicación intra y extrasectorial para la difusión de actividades y resultados;
- VI. Desarrollar un sistema de información sistematizada que permita el seguimiento nominal de la población abierta del Distrito Federal.
- VII. Supervisar y evaluar las acciones de educación y promoción llevadas a cabo a nivel estatal, jurisdiccional y local;
- VIII. Informar a la Dirección General en el tiempo y forma establecidos;
- IX. Establecer programas de capacitación al personal en aspectos de promoción y educación para la salud;
- X. Promover y coordinar la participación organizada de la población en el desarrollo de salud;
- XI. Establecer un sistema de lineamientos de coordinación intra e intersectorial en los niveles estatal, jurisdiccional y local, y
- XII. Las demás que le señalen los manuales de procedimientos y servicios al público.

ARTÍCULO 19.- La Dirección de Vigilancia Epidemiológica, tendrá entre sus atribuciones:

- I. Coordinar la planeación, ejecución y evaluación de los programas de Vigilancia Epidemiológica, Medicina Preventiva, de los sistemas operacionales de información e insumos, que coadyuven en la prestación de los servicios que se otorgan en las unidades de primer y segundo nivel.
- II. Organizar y coordinar los sistemas de vigilancia epidemiológica del primer y segundo nivel, para garantizar la atención oportuna y de calidad a la población, así como la orientación en la prevención ante problemas de carácter epidemiológico o situaciones de emergencia.
- III. Establecer los lineamientos y elementos técnico normativos, para el desarrollo de las actividades sustantivas de las subdirecciones que integran la Dirección de Vigilancia Epidemiológica.
- IV. Pertenecer y participar en los comités, inherentes a los programas sustantivos y otros que le sean asignados por la autoridad;
- V. Participar y vigilar la correcta aplicación de la normatividad en materia de vigilancia epidemiológica y de los programas preventivos, que garanticen la salud de la población;

- VI. Sistematizar un banco estatal de información, confiable y oportuno de los programas que comprenden su área de responsabilidad;
- VII. Controlar el sistema de información en salud para población abierta y en su caso proponer alternativas de rediseño y organización con enfoque dinámico y actualizado;
- VIII. Conducir y determinar las evaluaciones y análisis de estudios prospectivos y proponer con oportunidad ajustes a los programas operativos, para elevar la eficiencia en la atención de la población;
- IX. Supervisar la aplicación de indicadores de evaluación establecidos a través de informes estadísticos y epidemiológicos de las unidades operativas de primer y segundo nivel del Organismo;
- X. Determinar e instalar los canales de comunicación y vinculación con otras instancias, que apoyen el desarrollo de las actividades de los programas sustantivos en materia de vigilancia epidemiológica;
- XI. Propiciar la planeación de programas de capacitación estratégica con proyección epidemiológica y estadística que contribuyan a elevar la productividad y calidad en la atención para el logro de las metas establecidas;
- XII. Establecer los procedimientos y actividades preventivas durante y posteriores por ocurrencia de eventos sociales, meteorológicos y desastres naturales para garantizar la prevención, detección y control de enfermedades, y
- XIII. Las demás que señalen los manuales de procedimientos y de servicios al público.

ARTÍCULO 20. - La Dirección de Administración y Finanzas, tendrá entre sus atribuciones:

- I. Coordinar e integrar el programa Operativo Anual;
- II. Coordinar y vigilar el ejercicio presupuestal y registro contable conforme a los lineamientos normativos aplicables;
- III. Vigilar y controlar el cumplimiento de las disposiciones que en materia de captación y aplicación de recursos financieros emita el Gobierno del Distrito Federal, así como aquellas de carácter interno que establezcan las áreas normativas correspondientes;
- IV. Establecer, vigilar y reforzar los sistemas y procedimientos relacionados con el control y manejo de recursos financieros;
- V. Elaborar y rendir los informes que le solicite la Dirección General en la forma y con la periodicidad que se requiera;
- VI. Coordinar e integrar la información que el Organismo deberá proporcionar a la Secretaría de Finanzas para la formulación de la Cuenta Pública;
- VII. Establecer acciones de vigilancia, supervisión, control y evaluación en el manejo de las cuotas de recuperación, y en general del estado contable de los estados financieros del patrimonio del Organismo;
- VIII. Establecer los mecanismos óptimos de operación para la realización de los trabajos en materia de programación, integración y control del presupuesto en las Jurisdicciones Sanitarias, conforme a la normatividad aplicable,
- IX. Dirigir, coordinar y controlar las actividades encaminadas a la selección, contratación, pagos y movimientos de personal;

- Y. Promover y controlar el uso racional de los recursos presupuestales destinados a las áreas sustantivas y administrativas;
- XI. Vigilar el estricto cumplimiento en el pago de impuestos en materia de Recursos Humanos.
- XII. Supervisar la aplicación y estricta observancia de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, las Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaría de Salud, aplicables a bs trabajadores de este Organismo y los reglamentos respectivos;
- XIII. Proporcionar y garantizar el abasto oportuno de los recursos materiales, así como la contratación de los arrendamientos y prestación de servicios que requieren las áreas operativas;
- XIV. Vigilar y controlar el cumplimiento de las disposiciones que en materia de adquisiciones, almacenes y servicios generales emita el Gobierno del Distrito Federal, así como aquellas de carácter interno que establezcan las áreas normativas correspondientes;
- XV. Establecer, vigilar y reforzar los sistemas y procedimientos relacionados con el control y manejo de los bienes de consumo e inventariables;
- XVI. Vigilar que se lleve a cabo el inventario físico de los bienes muebles y de consumo existentes, en los períodos que establezca la normatividad correspondiente;
- XVII. Vigilar el cumplimiento de las disposiciones fiscales y ambientales que ordenen las autoridades respectivas para el uso del parque vehicular y consumo de combustible;
- XVIII. Vigilar que se de estricto cumplimiento a las medidas de racionalidad y austeridad referente al uso del servicio de telefonía, energía eléctrica y fotocopiado, y
- XIX. Las demás que señalen los manuales de procedimientos y de servicios al público, así como los lineamientos emitidos por la Oficialía Mayor del Distrito Federal.

ARTÍCULO 21.- La Dirección de Saneamiento Básico, tendrá entre sus atribuciones:

- I. Establecer mecanismos de difusión y aplicación correcta de las normas oficiales que garanticen la oportunidad y eficiencia en la prevención y control de enfermedades que afecten a la población del Distrito Federal, por eventos naturales de emergencia;
- II. Participar en los comités para la elaboración de programas, establecimiento de metas y acuerdos específicos para la planeación de campañas de prevención en materia de salud;
- III. Proponer medidas de vigilancia para el cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas en la materia, que se refieren a los requisitos sanitarios que deben cumplir los sistemas de abastecimiento de agua para uso y consumo humano, públicos y privados;
- IV. Supervisar la difusión y aplicación de las Normas Oficiales Mexicanas, en la materia así como de la distribución aprovechamiento y control de los recursos otorgados para la operatividad de los programas de su responsabilidad;
- V. Aplicar las medidas correctivas necesarias, para favorecer el cumplimiento en la aplicación de las normas, en materia de salud;
- VI. Participar en el registro y elaboración de los sistemas de información que conforman el Sistema Nacional de Salud;

- VII. Desarrollar operativos, a partir de la notificación de eventos de alerta por elevación de contaminantes y otros eventos naturales que pongan en riesgo la salud de la población del Distrito Federal;
- VIII. Realizar en coordinación interinstitucional y con el comité operativo de emergencia acciones preventivas y aprovisionamiento de recursos, durante eventos de alerta o situaciones de emergencia;
- IX. Responsabilizarse de generar información oportuna y confiable para la notificación de eventos de alerta a todas las unidades que dependen del Organismo;
- X. Notificar con oportunidad a la Dirección de Vigilancia Epidemiológica y de acuerdo a las Normas Oficiales Mexicanas en la materia, las condiciones que puedan causar daños a la salud de la población, y
- XI. Las demás que señalen los manuales de procedimiento y de servicios al público.

ARTÍCULO 22.- La Subdirección de Asuntos Jurídicos, tendrá entre sus atribuciones la atención de los siguientes asuntos:

- I. Asesorar a la Dirección General y a los titulares de las áreas que integran el Organismo, actuando como área de consulta jurídica;
- II. Presentar iniciativas y proyectos jurídicos, para mejorar el desarrollo de las actividades encomendadas al Organismo;
- III. Desahogar los requerimientos realizados al organismo por autoridades judiciales y administrativas, así como las gestiones que en materia jurídica le soliciten al Organismo las autoridades jurisdiccionales y administrativas:
- IV. Emitir opiniones y dictámenes de carácter legal, sobre los criterios de interpretación y aplicación de las normas jurídicas y reglamentarias que regulan las actividades y funcionamiento del Organismo;
- V. Representar legalmente al Director General de conformidad con los poderes que le sean otorgados;
- VI. Proponer para su aprobación a la Dirección General, los lineamientos relativos al trámite de los asuntos jurídicos del Organismo;
- VII. Promover las acciones u oponer las excepciones que correspondan al Organismo, ante los órganos jurisdiccionales competentes, formular las denuncias o querellas ante el Ministerio Público correspondiente, respecto de actos u omisiones que pudieran constituir ilícitos en detrimento del propio Organismo, así como, representar al Organismo en los juicios del orden civil, laboral o contencioso-administrativo;
- VIII. Formular y revisar que los términos y las condiciones legales de los convenios, contratos, acuerdos y programas de colaboración reúnan los requisitos establecidos en los lineamientos aprobados por el Consejo Directivo del Organismo;
- IX. Registrar los instrumentos jurídicos que suscriba el Organismo, así como los relativos a derechos y obligaciones patrimoniales y aquellos que normen su actividad administrativa;
- X. Sistematizar los ordenamientos legales relativos a la competencia, facultades y funciones de las diversas áreas que integran el organismo;
- XI. Representar al Organismo por acuerdo del Director General, como mandatario general para pleitos y cobranzas, con todas las facultades generales y las que requieran cláusula especial conforme a la Ley;

- XII. Realizar los actos que requieran la regulación o legalización de los bienes inmuebles necesarios para el cumplimiento del objeto del Organismo;
- XIII. Intervenir en el estudio, formulación, modificación o terminación de los convenios y contratos en que el Organismo sea parte, llevar el control de los mismos y autorizar la cancelación de las fianzas que en su caso se hayan otorgado;
- XIV. Informar permanentemente al Director General, sobre el desarrollo de sus actividades, y
- XV. Las demás que le encomiende el Director General y le correspondan de acuerdo con las disposiciones legales aplicables.

CAPÍTULO V

DE LOS ÓRGANOS DE VIGILANCIA Y CONTROL

ARTÍCULO 23.- El órgano de vigilancia, se integra por un Comisario Público Propietario y un Suplente, designados por la Contraloría General del Distrito Federal con las atribuciones que señala la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y demás disposiciones legales aplicables.

ARTÍCULO 24. - El Comisario tendrá las facultades para:

- I. Vigilar el cumplimiento de los programas y presupuestos aprobados en cada ejercicio;
- II. Rendir anualmente informe del desempeño general del Organismo, derivado del análisis y evaluación trimestral:
- III. Recomendar al Consejo Directivo y al Director General las medidas preventivas y correctivas que sean convenientes para el mejoramiento administrativo y operativo del Organismo, y en su caso vigilar el cumplimiento de las mismas;
- IV. Asistir a las sesiones del Consejo Directivo;
- V. Presentar opinión anual sobre la situación financiera del Organismo, con base en el dictamen del auditor externo, y
- VI. Ejercer las facultades que sean afines o complementarias a las mencionadas en las fracciones anteriores y las demás que otras disposiciones legales le confieran.

ARTÍCULO 25.- La Contraloría Interna es el órgano de control, que tiene por objeto apoyar la función directa y promover el mejoramiento de la gestión del Organismo.

ARTÍCULO 26. - La Contraloría Interna tendrá las siguientes funciones y responsabilidades:

- I. Proponer para su aprobación el Programa Anual de Auditoría para cada ejercicio presupuestal manteniendo un seguimiento sistemático de su ejecución;
- II. Ordenar y realizar auditorías y revisiones programadas, extraordinarias o adicionales a las programadas, de conformidad con los lineamientos que para tal efecto emita la Contraloría General, a efecto de vigilar el cump limiento de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas en materia de información, estadística, organización, procedimientos, sistemas de registro y contabilidad, contratación y remuneraciones al personal, contratación de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obra pública,

- III. conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles, almacenes, activos y demás que correspondan en términos de las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables;
- IV. Formular las observaciones derivadas de las auditorías y revisiones, emitir las recomendaciones correspondientes y dar seguimiento sistemático a la solventación de las mismas;
- V. Asistir a las sesiones de los comités y subcomités en términos de las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables;
- VI. Expedir previo cotejo copias certificadas de los documentos que obren en sus archivos, así como de aquellos a los cuales se tenga acceso con motivo de la práctica de auditorías y revisiones;
- VII. Intervenir en los procedimientos de licitación pública y por invitación restringida a cuando menos tres participantes o concursantes;
- VIII. Atender los requerimientos que les formule la Contraloría General derivado de las funciones que tienen encomendadas:
- IX. Requerir de acuerdo a la naturaleza de sus funciones, información y documentación a las Dependencias, Unidades Administrativas, Órganos Político-Administrativos, Órganos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública, así como a proveedores, contratistas y prestadores de servicio, cuando lo estime conveniente:
- X. Fiscalizar que los subsidios otorgados por el Distrito Federal para las Entidades, sean aplicados de acuerdo a los programas autorizados;
- XI. Intervenir en las actas de entrega recepción que realicen los titulares y servidores públicos de las Dependencias, Unidades Administrativas, Órganos Político-Administrativos, Órganos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública que correspondan, a fin de vigilar que se cumpla con la normatividad aplicable y en caso de incumplimiento, determinar las responsabilidades y sanciones administrativas correspondientes;
- XII. Conocer, investigar, desahogar y resolver procedimientos disciplinarios sobre actos u omisiones de servidores públicos adscritos a las Dependencias, Unidades Administrativas, Órganos Político-Administrativos, Órganos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública que correspondan, que pudieran afectar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deben observar en el desempeño de su empleo cargo o comisión, de los cuales tengan conocimiento por cualquier medio, para determinar en su caso las sanciones que correspondan en los términos de la Ley de la materia;
- XIII. Substanciar y resolver los recursos de revocación que se promuevan en contra de resoluciones que impongan sanciones administrativas a los servidores públicos, en términos de las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables;
- XIV. Acordar, cuando proceda la suspensión temporal de los servidores públicos de sus empleos, cargos o comisiones, cuando a su juicio resulte conveniente para la conducción o continuación de las investigaciones;
- XV. Aplicar los lineamientos que emita la Contraloría General, para el desempeño de las atribuciones que tiene conferidas, así como para el control de la información que proporcionen las Dependencias, Unidades Administrativas, Órganos Político-Administrativos, Órganos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública de que se trate, para dar seguimiento hasta su conclusión, al cumplimiento de las recomendaciones que emitan, tanto la Contaduría Mayor de Hacienda de la Cámara de Diputados, como la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa;

- XVI. Vigilar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de las disposiciones en materia de planeación, programación, presupuestación, evaluación de la gestión pública, ingresos, financiamiento, inversión, deuda, patrimonio, fondos y valores de la propiedad o al cuidado de la Administración Pública, adquisiciones, arrendamientos, servicios, obra pública y demás que señalen las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables;
- XVII. Fiscalizar que el ejercicio de los recursos federales transferidos a las Dependencias, Unidades Administrativas, Órganos Político-Administrativos, Órganos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública, se apliquen con base en los acuerdos, convenios y bases de colaboración celebrados con las autoridades federales competentes;
- XVIII. Conocer, desahogar y resolver, a través de la unidad correspondiente el procedimiento de aclaración de los actos, en términos de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, y
- XIX. Analizar, recibir, tramitar las solicitudes y desahogar el procedimiento de certificación de afirmativa ficta, en los términos y plazos previstos en la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal, debiendo informar a la Contraloría General sobre las solicitudes y trámites realizados.

CAPÍTULO VI

DE LA SUPLENCIA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS

ARTÍCULO 27.- El Presidente del Consejo Directivo será suplido en sus ausencias por el Subsecretario de Servicios de Salud.

ARTÍCULO 28.- Durante la ausencia del Director General, la atención de los asuntos correspondientes, quedará a cargo del Director de Servicios de Salud, del Director de Educación para la Salud Familiar y Comunitaria, del Director de Vigilancia Epidemiológica, del Director de Administración y Finanzas, del Director de Saneamiento Básico y del Subdirector de Asuntos Jurídicos, en ese orden.

ARTÍCULO 29.- Las ausencias de los titulares de las unidades administrativas y sustantivas serán cubiertas por los funcionarios de la jerarquía inmediata inferior que al efecto designen, previo acuerdo del Director General.

CAPÍTULO VII

DE LAS MODIFICACIONES AL ESTATUTO

ARTÍCULO 30. - Será facultad exclusiva del Consejo Directivo aprobar las modificaciones al presente Estatuto.

ARTÍCULO 31.- La iniciativa de modificaciones al Estatuto será facultad del Presidente del Consejo Directivo, del Director General del Organismo y de cuando menos dos miembros del Consejo Directivo en propuesta conjunta, quienes presentarán proyectos para su análisis y en su caso, aprobación del Consejo Directivo.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Estatuto Orgánico entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por el Consejo Directivo.

SEGUNDO. - Para su mayor difusión, publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

TERCERO. - En tanto se expiden los manuales a que hace mención este Estatuto, se aplicarán los actuales en lo que no se opongan al mismo. El Director General queda facultado para resolver los asuntos que éstos deben establecer.

CUARTO.- Las Unidades Administrativas con denominación nueva o distinta que aparecen en el presente Estatuto y que tienen competencia que anteriormente correspondían a otras áreas o unidades, se harán cargo de las mismas hasta su resolución.

QUINTO.- Cuando la competencia de alguna unidad administrativa establecida con anterioridad a la vigencia de este Estatuto, deba ser ejercida por alguna otra unidad, el personal y los recursos financieros con que aquella contaba, se regirán de conformidad con las disposiciones y facultades que al efecto establezcan el Consejo Directivo y autoridades competentes del Organismo.

SEXTO.- Los derechos laborales de los trabajadores del Organismo serán respetados en términos de la Ley.

SÉPTIMO. Se deroga el Estatuto Orgánico de Servicios de Salud Pública del Distrito Federal, de fecha 26 de octubre de 1998, aprobado por el Consejo Directivo del Organismo en su sesión de fecha 26 de octubre de 1998.

Aprobado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los 22 días del mes de septiembre de 2000, en la tercera sesión del Consejo Directivo, en el acuerdo número 06-03-00, Presidida por el Dr. Armando Cordera Pastor, Secretario de Salud.

INTEGRANTES DEL CONSEJ O DIRECTIVO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL ASISTENTES A LA TERCERA REUNIÓN ORDINARIA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2000

DR. ARMANDO CORDERA PASTOR

SECRETARIO DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL PRESIDENTE

(Firma)

MTRA. GABRIELA DELGADO BALLESTEROS

DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE LA MUJER DEL DISTRITO FEDERAL MIEMBRO SUPLENTE

(Firma)

LIC. MARIO JULIO CÓRDOVA MOTTE

DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS COMUNITARIOS INTEGRADOS, SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL MIEMBRO PROPIETARIO

(Firma)

LIC. REYNA BASILIO ORTIZ

DIRECTORA GENERAL SECTORIAL PROGRAMÁTICO PRESUPUESTAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, JUSTICIA Y DESARROLLO SOCIAL, DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL MIEMBRO SUPLENTE

(Firma)

LIC. FRANCISCO PÉREZ ARCE IBARRA

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, DESARROLLO DE PERSONAL Y SERVICIO PÚBLICO DE CARRERA OFICIALÍA MAYOR DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL MIEMBRO PROPIETARIO

(Firma)

(Firma)

DR. MANUEL URBINA FUENTES	
SUBSECRETARIO DE COORDINACIÓN SECTORIAL,	
SECRETARÍA DE SALUD FEDERAL	(E')
MIEMBRO PROPIETARIO	(Firma)
DR. MARCO ANTONIO SÁNCHEZ SÁNCHEZ	
SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN PARA EL	
DISTRITO FEDERAL, DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE SALUD	
MIEMBRO PROPIETARIO	(Firma)
ING. JORGE A. MACIEL SUÁREZ SECRETARIO ACADÉMICO, DEL	
INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL	
MIEMBRO PROPIETARIO	(Firma)
DR. CÉSAR ATHIÉ GUTIÉRREZ	
PRESIDENTE DE LA ACADEMIA MEXICANA DE CIRUGÍA	
MIEMBRO PROPIETARIO	(Firma)
LIC. JUAN DAVID LÓPEZ MANRÍQUEZ DIRECTOR GENERAL DE COMISARIOS.	
DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DISTRITO FEDERAL	
COMISARIO PROPIETARIO	(Firma)
DR. ARTURO GARCÍA CRUZ	
DIRECTOR DE SERVICIOS MÉDICOS	
Y URGENCIAS, DE LA SECRETARÍA DE	
SALUD DEL DISTRITO FEDERAL	
MIEMBRO SUPLENTE	(Firma)
DRA. MIRELLA LOUSTALOT LACLETTE SAN ROMÁN	
DIRECTORA GENERAL DE SERVICIOS DE SALUD	
PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL	(Firma)
DR. GUSTAVO BAZ DÍAZ LOMBARDO	
SUBSECRETARIO DE SERVICIOS DE SALUD	
DEL DISTRITO FEDERAL	(E')
SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL	<u>(Firma</u>)
LIC. FERNANDO JAVIER CHACÓN SOSA	
DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN	
Y COORDINACIÓN SECTORIAL SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL	(Firms a)
SECKETAKIA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL	(Firma)
C.P. JAIME HERNÁNDEZ DAVID	
CONTRALOR INTERNO SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL	(E:
SEKVICIOS DE SALUD PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL	(Firma)
DR. RODOLFO ZURITA CARRILLO	
SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEIO DIRECTIVO	

SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO DIRECTIVO SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL

(Al margen superior izquierdo un escudo que dice: **CIUDAD DE MÉXICO**)

CONTRALORIA GENERAL

CIRCULAR N°. CG/2000/1180

CONTRALORIA GENERAL DEL DISTRITO FEDERAL

DIRECCION GENERAL DE LEGALIDAD Y RESPONSABILIDADES

DIRECCION DE AUDITORIA DE LEGALIDAD Y DE RECURSOS DE INCONFORMIDAD

CIRCULAR N°. CG/2000/1180

A LAS DEPENDENCIAS, UNIDADES ADMINISTRATIVAS, ORGANOS DESCONCENTRADOS Y ENTIDADES PARAESTATALES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL PRESENTE

Con fecha 23 de noviembre del 2000, esta Contraloría General emitió la Resolución en la que se consigna la sanción administrativa dictada en el procedimiento administrativo de declaratoria de procedencia de impedimento para participar en licitaciones públicas, invitaciones restringidas a cuando menos tres participantes o concursantes, adjudicaciones directas y celebración de contratos en materia de adquisiciones, arrendamientos, prestación de servicios y obra pública, con número de expediente CG/DALRI/SPC-03/99, a la sociedad mercantil denominada "Maple Asesoría y Desarrollo Inmobiliario", S.A. de C.V., con R.F.C. MAD-951004-DK6.

En consecuencia, con fundamento en los artículos 34, fracción XXXIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 1°, 41, fracción V, y 88 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas; y 102, fracción XI, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contratos en materia de adquisiciones, arrendamientos, prestación de servicios y obras públicas, con dicha sociedad mercantil, por un plazo de dos años, contados a partir de la fecha en que se publique la presente en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Una vez transcurrido el plazo antes señalado, concluirán los efectos de esta Circular, sin que sea necesario algún otro comunicado.

ATENTAMENTE SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION EL CONTRALOR GENERAL (Firma)

LIC. LEÓN ALAZRAKI GAYSINSKY.

CONSEJERIA JURIDICA Y DE SERVICIOS LEGALES

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO DE SUPLENCIA, ENTRE LOS TITULARES DE LAS NOTARÍAS 159 Y 171 DEL DISTRITO FEDERAL.

(Al margen superior izquierdo un escudo que dice: CIUDAD DE MÉXICO.- CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES. DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS.- DIRECCION CONSULTIVA Y DE ASUNTOS NOTARIALES, SUBDIRECCION DE NOTARIADO. UNIDAD DE NOTARIADO.)

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO DE SUPLENCIA, ENTRE LOS TITULARES DE LAS NOTARÍAS 159 Y 171 DEL DISTRITO FEDERAL.

Por este conducto se comunica que los licenciados **Juan Guillermo Domíngez Meneses** y **Alfonso Álvarez Narvaez**, titulares de la Notarías 159, y 157 del Distrito Federal respectivamente, celebraron el 17 de julio del año en curso convenio de Suplencia según lo dispuesto por los artículos 182, 183 y 184 de la Ley del Notariado para el Distrito federal, lo anterior con la conformidad del licenciado **Placido Nuñez Barroso**, titular de la Notaría 157 del Distrito Federal.

Ciudad de México, a 18 de octubre del año 2000.

EL SUBDIRECTOR DE NOTARIADO. (Firma) LIC. SERAFÍN ADRIAN LÓPEZ REYES.

CONVOCATORIAS Y LICITACIONES

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

Dirección General de Prevención y Readaptación Social Licitación Pública Nacional

Convocatoria: 023

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la adquisición de Vestuario de Invierno de conformidad con lo siguiente:

NO. DE LICITACIÓN	COSTO DE LAS BASES	FECHA LÍMITE PARA ADQUIRIR BASES	ACLARACIÓN DE BASES	PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA TÉCNICA	APERTURA ECONÓMICA	JUNTA DE FALLO
30001004-031-00	\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,100.00	05/12/2000 15:00 horas	06/12/2000 14:30 horas	13/12/2000 11:00 horas	14/12/2000 11:00 horas	15/12/2000 11:00 horas
PARTIDA	CLAVE CABMS		DESCRIPCIÓN			UNIDAD DE MEDIDA
1	000000000	Chamarra Corta con Chaleco Desmontable			1,400	Pieza
2	0000000000	Chamarra	Cazadora con Mangas D	esmontables	1,400	Pieza

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien en San Antonio Abad No. 32, 3er piso Colonia Tránsito, C.P. 06820, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, en horario de 09:00 a 15:00 horas.

- ?? La forma de pago es: En convocante, mediante cheque certificado ó de caja expedido a nombre de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal. (únicamente se aceptarán cheques del D.F. y/o área metropolitana).
- ?? En compraNET: por medio del recibo que para tal efecto expida el sistema, el pago deberá abonarse en la cuenta No. 9649285 de la sucursal 92 de Banca Serfin.
- ?? La presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en la Dirección General de Prevención y Readaptación Social, ubicada en calle San Antonio Abad No. 32, 4to. piso colonia Tránsito, C.P. 06820, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal.
- ?? La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: Peso Mexicano.
- ?? El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.
- ?? No se considerarán pagos anticipados
- ?? Plazo de entrega: Los bienes deberán serán entregados en un plazo de 15 días naturales, posteriores a la firma del contrato.
- ?? Lugar de entrega: Almacén de la Dirección General de Prevención y Readaptación Social, ubicado en San Antonio Abad No. 32 Colonia Tránsito, Delegación Cuahtémoc, los días lunes a viernes en el horario de entrega de 09:00 a 15:00 horas.
- ?? Las condiciones de pago serán: 20 días naturales posteriores a la recepción de los bienes y a la presentación de facturas correspondientes en la Dirección General de Prevención y Readaptación Social.
- ?? No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en cualquiera de los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y artículo 47 fracciones XIII y XXIII, de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

México, Distrito Federal a 28 de noviembre del 2000

(Firma)

C. INDALECIO CORTÉS GÁMEZ

Director de Administración y Finanzas

Rúbrica

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

Delegación Magdalena Contreras

Aviso de Cancelación de la Licitación Pública Internacional No. 30001025-041-00.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35 y 36 de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, así como en lo que se establece el artículo 48 del Reglamento de dicha Ley y mediante oficio No. CG/DGLR/DALRI/2000/22353 de fecha 17 de noviembre del presente año, la Dirección General de Legalidad y Responsabilidades de la Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal, por considerar que existen causas de interés público y general para ello. determinó LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, para la adquisición de lo siguiente:

	Partida	Clave	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
		CABMS			
Ī	1	I150200106	Conmutador telefónico automático	1	sistema

(Firma)

México, Distrito Federal 21 de noviembre del 2000

LIC. MARÍA DEL CARMEN BARBOSA RAMOS

Subdelegada de Administración

Rúbrica

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

Delegación Miguel Hidalgo Licitación Pública Internacional Convocatoria Única

En observancia a lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Internacional que se señala para la adquisición de "BIENES INFORMATICOS" autorizadas en la Décimo Quinta Sesión ordinaria del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Delegación Miguel Hidalgo, celebrada el día 10 de Agosto del año 2000, de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Internacional No.		Costo de las bases en la:	Junta de aclaración de bases	Presentación de proposiciones y Acto de apertura técnica	Acto de apertura económica	Fallo Público	Plazo de entrega
30001026-063-00 "BIENES INFORMATICOS"		CONVOCANTE \$1,000.00 COMPRANET \$900.00	15 de diciembre del 2000. 11:00 horas	22 de diciembre del 2000. 13:00 horas	27 de diciembre del 2000. 13:00 horas	28 de diciembre del 2000. 11:00 horas	PROGRAMADO
Partida					Cantidad	Unidad	de medida
01	I33000010 0	Fuente de poder ininterrumpida o	con regulador integrac	do	77	P	ieza
02	I33000010 0	Fuente de poder ininterrumpida	con reg. integrado par	a servidor de red	7	P	ieza
03	I18000004 4	Proyecto de conectividad de 8 se	des		1	P	ieza
04	I18000011 6	Servidor para los servicios de comunicación			1	P	ieza
05	I18000006 4	Computadora personal portátil			1	P	ieza

- 1.- Las Bases de esta Licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en INTERNET: http://compranet.gob.mx, o bien en Vicente Eguía, esquina Sóstenes Rocha s/n, Colonia Ampliación Daniel Garza, C.P. 11840, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- 2.- La venta de Bases en "la Convocante" y en el sistema Compranet, para la Licitación Pública Internacional serán los días 30 de Noviembre del 2000 y 04, 05, 06, 07, 08, 11, 12, 13 y 14 de Diciembre del presente año, de las 10:00 a 14:00 horas.
- 3.- La forma de pago es en "la Convocante", con cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal y en el Sistema Compranet, mediante recibo que genera el propio Sistema, debiendo enviar vía fax, copia del recibo de pago a "la Convocante" para su inclusión en el registro de participantes.
- 4.- La Junta de Aclaración de Bases, la Presentación de propuestas y Apertura Técnica y Económica, se llevará a cabo en los horarios y fechas señaladas en la licitación, en el Auditorio de esta Delegación, ubicado en Avenida Parque Lira No. 94, Colonia Ampliación Daniel Garza, C.P. 11840, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- 5.- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: en español.
- 6.- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: en pesos mexicanos.
- 7.- El lugar de entrega será en: Almacén General ubicado en Avenida Constituyentes No. 494, Colonia 16 de Septiembre, interior del Panteón Civil Dolores, de 8:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.
- 8.- Las condiciones de pago serán: 20 días posteriores a la aceptación formal y satisfactoria de los bienes.
- 9.- No podrán participar, los proveedores que se encuentren en algunos de los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
- 10.- La fecha de los Fallos serán las que se indican en las Bases de Licitación.
- 11.- En esta Licitación, no se otorgarán anticipos.

México, Distrito Federal a 30 de Noviembre del 2000. El Subdirector de Recursos Materiales ING. MAURICIO GONZALEZ GONZALEZ Firma (Al margen superior izquierdo un escudo que dice: CIUDAD DE MEXICO.- DELEGACIÓN TLÁHUAC)

DELEGACION DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL EN TLAHUAC CONVOCATORIA NACIONAL

El Gobierno del Distrito Federal, Delegación Tláhuac, en cumplimiento a las disposiciones que establece la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y demás ordenamientos aplicables en la materia, invita a los proveedores nacionales que no se encuentren en alguno de los supuestos que establece el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, así como al artículo 47 fracción XXIII, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, a participar en la Licitación Pública Nacional con No. 30001028/013/00, cuyos datos generales se indican a continuación:

LICITACION PUBLICA NACIONAL

Descripción de la Licitación	Descripción genérica de los bienes	Período de venta de bases	Aclaración a las bases	Acto de apertura de ofertas técnicas	Acto de apertura de ofertas económicas	Fallo
30001028/013/00 "Vehículos de Trabajo"	2 unidades chasis cabina con pipa de 10,000 litros de capacidad 5 unidades chasis cabina de 4 cilindros con redilas	30 de noviembre al 07 de diciembre del 2000 de 10:00 a 14:00 horas.	08 de diciembre del 2000 a las 11:00 horas.	13 de diciembre del 2000 a las 11:00 horas.	15 de diciembre del 2000 a las 11:00 horas.	19 de diciembre del 2000 a las 11:00 horas.

La Licitación Pública Nacional No. 30001028/013/00, fue autorizada por el Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Delegación Tláhuac, en la Décima Sesión Ordinaria de fecha 26 de mayo del presente y en la Vigésima Segunda Sesión Ordinaria del 24 de noviembre. La cual se llevara a cabo con acortamiento de plazos aprobado en esta misma sesión Asimismo, los actos de la licitación, se llevarán a cabo en las oficinas de la Unidad Departamental de Adquisiciones, con domicilio en Calle Ernestina Hevia del Puerto s/n, Esq. con Av. Sonido Trece, C.P 13010, Col. Santa Cecilia, Delegación Tláhuac.

El costo de las bases por cada licitación es de \$ 1000.00 (un mil pesos 0/100 M.N.) y deberá ser cubierta con cheque certificado o de caja, a favor del Gobierno del Distrito Federal, Delegación Tláhuac, en las cajas de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal o en la Subdirección de Recursos Financieros de ésta Delegación, sita en Av. Tláhuac esq. Nicolás Bravo, Barrio la Asunción, edificio delegacional segundo piso. Asimismo se indica que una vez cubierto el pago correspondiente, deberán recoger las bases en la Unidad Departamental de Adquisiciones y para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx (con un costo de \$ 950.00 novecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) por medio del recibo que genera el sistema.

Con motivo de la Licitación Pública Nacional No. 30001028/013/00, no se entregarán anticipos.

El lugar de entrega será en el Almacén Selene de ésta Delegación, sita en Calle Mar de las Lluvias s/n, Esq. Av. Eje 10 sur, C.P. 13420, Col. Selene, Delegación Tláhuac, de 09:00 a 14:00 horas. El plazo de entrega será de 10 días hábiles, posteriores a la firma del contrato. Las condiciones de pago serán: 20 días hábiles contra la presentación de la aceptación de la factura, el idioma en que deberán presentarse las propuestas será en español y la moneda en que deberán cotizar será en moneda nacional.

México, D.F., 30 de noviembre del 2000 Atentamente JEFE DELEGACIONAL EN TLAHUAC (Firma) C. FRANCISCO MARTINEZ ROJO

(Al margen inferior central un sello ilegible)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

CIUDAD DE MÉXICO SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS

DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO AVISO DE FALLO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL

LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, CON DOMICILIO EN AVENIDA UNIVERSIDAD NUMERO 800, COLONIA SANTA CRUZ ATOYAC, C.P. 03310, MÉXICO, D.F., COMUNICA LA IDENTIFICACIÓN DEL GANADOR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL CONVOCADA:

<u>LICITACIÓN NUM.: 30001048-014-00</u>, FECHA DE FALLO: MIERCOLES 15 DE NOVIEMBRE DEL 2000, CARGADOR FRONTAL DE DIRECCIÓN DESLIZANTE CON ADITAMENTOS, MAQUINARIA LIGERA EQUINTER, S.A. DE C.V., AV. FUERZA AEREA MEXICANA No. 310, COLONIA 4 ARBOLES, 15730 MÉXICO, D.F. MONTO CONTRATADO \$ 667,644.00.

MÉXICO, D.F., A 30 DE NOVIEMBRE DEL 2000.

(Firma) ATENTAMENTE C.P. CARLOS DÍAZ LÓPEZ

DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y SECRETARIO EJECUTIVO DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

SERVICIOS DE SALUD PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

Dirección General Licitación Pública Nacional

Convocatoria: 010

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de los servicios de "Fotocopiado", "Comedor", "Limpieza"; "Recolección, Transporte, Tratamiento, Disposición Final y Supervisión de Residuos Biológicos-Infecciosos, Toxico-Peligrosos, Patológicos y Municipales" y Adquisición de "Vales para el Suministro de Combustible (Gasolina, Tipo Magna Premium y Diesel)" de conformidad con lo siguiente:

No. De licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir	Junta de aclaraciones	Presentación de	Acto de apertura económica
		bases		proposiciones y apertura	
				técnica	
30105002-013-00	\$1,000	07/12/00	08/12/00	15/12/00	20/12/00
	Costo en compraNET:		8:00 Hrs.	8:00 Hrs.	8:00 Hrs.
	\$800				

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	Servicio Profesional de Fotocopiado	37	Equip o

^{*} Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien en: Depto. de Adquisiciones, José Antonio Torres No. 661, segundo piso, Colonia Asturias, C.P. 06850, Cuauhtémoc, Distrito Federal: con el siguiente horario: De 8:00 a 17:30 horas.

* La forma de pago es: En convocante: Cheque certificado o de caja a favor de Servicios de Salud Pública del Distrito Federal el cual deberá ser entregado en la Caja General en el 1er. piso de la dirección indicada, en horario de 8:00 a 17:30 hrs. En CompraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

* Lugar de Ejecución: 12 equipos en Oficinas Centrales, 1 equipo en Hospital, 17 en Jurisdicciones Sanitarias y 7 en otras Unidades Operativas, Ubicación establecida según anexo 2 de bases.

I	No. De licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir	Junta de aclaraciones	Presentación de	Acto de apertura económica
			bases		proposiciones y apertura	
L					técnica	
ı	30105002-014-00	\$1,000	07/12/00	08/12/00	15/12/00	20/12/00
		Costo en compraNET:		10:00 Hrs.	11:00 Hrs.	10:00 Hrs.
L		\$800				

Parti	da Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	Servicio Profesional de Comedor a Hospital General de Ticoman	131,785	Dieta o Menú
2	0000000000	Servicio Profesional a Unidad de Producción Institucional	25,630	Dieta o Menú

^{*} Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien en: Depto, de Adquisiciones, José Antonio Torres No. 661, segundo piso, Colonia Asturias, C.P. 06850, Cuauhtémoc, Distrito Federal; con el siguiente horario: De 8:00 a 17:30 horas.

* La forma de pago es: En convocante: Cheque certificado o de caja a favor de Servicios de Salud Pública del Distrito Federal el cual deberá ser entregado en la Caja General en el 1er. piso de la dirección indicada, en horario de 8:00 a 17:30 hrs. En CompraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

^{*} La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 8 de diciembre del 2000 a las 8:00 horas en: El Auditorio de Servicios de Salud Pública del Distrito Federal, sito en: Calle José Antonio Torres Número 661, primer piso, Colonia Asturias, C.P. 06850, Cuauhtémoc, Distrito Federal; el Acto de presentación de propuestas técnica, económica y documentación legal y administrativa será el día: 15 de diciembre del 2000 de 7:00 a 7:50 horas.

^{*} El acto de revisión de la documentación legal y administrativa y la apertura de la propuesta técnica se efectuará el día: 15 de diciembre del 2000 a las 8:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día: 20 de dic jembre del 2000 a las 8:00 horas. Fecha de fallo: 26 de dicjembre del 2000 a las 8:00 horas en José Antonio Torres No. 661, primer piso, Colonia Asturias, C.P. 06850, Cuauhtémoc, Distrito Federal.

^{*} La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 8 de diciembre del 2000 a las 10:00 horas en: El Auditorio de Servicios de Salud Pública del Distrito Federal. sito en: Calle José Antonio Torres Número 661, primer piso, Colonia Asturias, C.P. 06850, Cuauhtémoc, Distrito Federal; el Acto de presentación de propuestas técnica, económica y documentación legal y administrativa será el día: 15 de diciembre del 2000 de 10:00 a 10:50 horas.

* El acto de revisión de la documentación legal y administrativa y la apertura de la propuesta técnica se efectuará el día: 15 de diciembre del 2000 a las 11:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día: 20 de diciembre del 2000 a las 10:00 horas. Fecha de fallo: 26 de diciembre del 2000 a las 10:00 horas en José Antonio Torres No. 661, primer piso, Colonia Asturias, C.P. 06850, Cuauhtémoc, Distrito Federal.

* Lugar de Ejecución: Hospital General de Ticoman, Ubicado en calle Plan de San Luis esquina Bandera, Colonia Ticoman, Delegación Gustavo A. Madero, C.P. 07330 y Unidad de Producción Institucional, Ubicado en Calzada de Tlalpan número 1133, Colonia San Simón, C.P. 03660, en los días y horarios establecidos en el Anexo 2 de bases.

No. De licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30105002-015-00	\$1,000 Costo en compraNET: \$800	07/12/00	08/12/00 12:00 Hrs.	15/12/00 14:00 Hrs.	20/12/00 12:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	Servicio Profesional de Limpieza a Oficinas Centrales y 2 Almacenes	25	Operario
2	0000000000	Servicio Profesional de Limpieza al Hospital General de Ticoman	33	Operario
3	0000000000	Servicio Profesional de Limpieza a 16 Jurisdicciones Sanitarias, C.D.	260	Operario
		Ladislao de la Pascua, U. De Producción Institucional, Of. De Fauna Nociva,		
		Lavandería Central v Laboratorio de Citología.		

* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien en: Depto. de Adquisiciones, José Antonio Torres No. 661, segundo piso, Colonia Asturias, C.P. 06850, Cuauhtémoc, Distrito Federal; con el siguiente horario: De 8:00 a 17:30 horas.

* La forma de pago es: En convocante: Cheque certificado o de caja a favor de Servicios de Salud Pública del Distrito Federal el cual deberá ser entregado en la Caja General en el 1er. piso de la dirección indicada, en horario de 8:00 a 17:30 hrs. En CompraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

* La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 8 de diciembre del 2000 a las 12:00 horas en: El Auditorio de Servicios de Salud Pública del Distrito Federal, sito en: Calle José Antonio Torres Número 661, primer piso, Colonia Asturias, C.P. 06850, Cuauhtémoc, Distrito Federal; el Acto de presentación de propuestas técnica, económica y documentación legal y administrativa será el día: 15 de diciembre del 2000 de 13:00 a 13:50 horas.

* El acto de revisión de la documentación legal y administrativa y la apertura de la propuesta técnica se efectuará el día: 15 de diciembre del 2000 a las 14:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día: 20 de diciembre del 2000 a las 12:00 horas. Fecha de fallo: 26 de diciembre del 2000 a las 12:00 horas en José Antonio Torres No. 661, primer piso, Colonia Asturias, C.P. 06850, Cuauhtémoc, Distrito Federal.

* Lugar de Ejecución: 33 operarios en el Hospital, 25 operarios en Oficinas Centrales y Almacenes Centrales y 260 operarios en 84 Unidades Médicas,

Administrativas y Operativas, Ubicación establecida según anexo 2 de bases.

I	No. De licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir	Junta de aclaraciones	Presentación de	Acto de apertura económica
			bases		proposiciones y apertura	
L					técnica	
	30105002-016-00	\$1,000	07/12/00	08/12/00	15/12/00	20/12/00
		Costo en compraNET:		14:00 Hrs.	17:00 Hrs.	14:00 Hrs.
l		\$800				

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	Servicio de Recolección y Transporte de Residuos Biológico-Infecciosos Toxico-Peligrosos, Patológicos y Municipales	1'491,370	Kgs.
2	0000000000	Servicio de Tratamiento y Disposición Final de Residuos Biológico-	474.614	Kgs.
2	000000000	Infecciosos, Toxico-Peligrosos y Patológicos	474,014	Kgs.
3	0000000000	Supervisión Interna y Externa del Manejo de Residuos, Asesoría, Monitoreo	1	Servicio
		y Gestión Ambiental.		

* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien en: Depto. de Adquisiciones, José Antonio Torres No. 661, segundo piso, Colonia Asturias, C.P. 06850, Cuauhtémoc, Distrito Federal; con el siguiente horario: De 8:00 a 17:30 horas.

- * La forma de pago es: En convocante: Cheque certificado o de caja a favor de Servicios de Salud Pública del Distrito Federal el cual deberá ser entregado en la Caja General en el 1er. piso de la dirección indicada, en horario de 8:00 a 17:30 hrs. En CompraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 8 de diciembre del 2000 a las 14:00 horas en: El Auditorio de Servicios de Salud Pública del Distrito Federal, sito en: Calle José Antonio Torres Número 661, primer piso, Colonia Asturias, C.P. 06850, Cuauhtémoc, Distrito Federal; el Acto de presentación de propuestas técnica, económica y documentación legal y administrativa será el día: 15 de diciembre del 2000 de 16:00 a 16:50 horas.
- * El acto de revisión de la documentación legal y administrativa y la apertura de la propuesta técnica se efectuará el día: 15 de diciembre del 2000 a las 17:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día: 20 de diciembre del 2000 a las 14:00 horas. Fecha de fallo: 26 de diciembre del 2000 a las 14:00 horas en José Antonio Torres No. 661, primer piso, Colonia Asturias, C.P. 06850, Cuauhtémoc, Distrito Federal.

* Lugar de Ejecución: En la Unidad Hospitalaria, Centros de Salud y Centros de Control Canino de las 16 Jurisdicciones Sanitarias Localizadas en el territorio

enmarcado para el Distrito Federal, ubicaciones establecidas según el anexo 2 de bases.

No. De licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30105002-017-00	\$1,000 Costo en compraNET: \$800	07/12/00	08/12/00 18:00 Hrs.	15/12/00 20:00 Hrs.	20/12/00 18:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	Vales para Gasolina (Tipo Magna y Premium) y Diesel en denominación de \$30.00 c/u elaborados en papel seguridad, con la razón social del proveedor, foliados e indicando vigencia correspondiente para su uso.	90000	Vale

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien en: Depto. de Adquisiciones, José Antonio Torres No. 661, segundo piso, Colonia Asturias, C.P. 06850, Cuauhtémoc, Distrito Federal; con el siguiente horario: De 8:00 a 17:30 horas.
- * La forma de pago es: En convocante: Cheque certificado o de caja a favor de Servicios de Salud Pública del Distrito Federal el cual deberá ser entregado en la Caja General en el 1er. piso de la dirección indicada, en horario de 8:00 a 17:30 hrs. En CompraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 8 de diciembre del 2000 a las 18:00 horas en: El Auditorio de Servicios de Salud Pública del Distrito Federal, sito en: Calle José Antonio Torres Número 661, primer piso, Colonia Asturias, C.P. 06850, Cuauhtémoc, Distrito Federal; el Acto de presentación de propuestas técnica, económica y documentación legal y administrativa será el día: 15 de diciembre del 2000 de 19:00 a 19:50 horas.
- * El acto de revisión de la documentación legal y administrativa y la apertura de la propuesta técnica se efectuará el día: 15 de diciembre del 2000 a las 20:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día: 20 de diciembre del 2000 a las 18:00 horas. Fecha de fallo: 26 de diciembre del 2000 a las 18:00 horas en José Antonio Torres No. 661, primer piso, Colonia Asturias, C.P. 06850, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- * Lugar de entrega de los vales: se deberán entregar en la Unidad Departamental de Servicios Generales de los SSPDF, sita en José Antonio Torres Número 661, 2° piso, Colonia Asturias, Delegación Cuauhtemoc, Distrito Federal, mensualmente a los tres días hábiles anteriores al inicio de su vigencia conforme a lo establecido en las bases de licitación.

Lugar de Suministro: en las estaciones de servicio ubicadas en el Distrito Federal, para el parque vehicular de los SSPDF.

- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español .
- * La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso Mexicano.
- * Periodo de Ejecución de los Servicios y de Entrega de los Vales: del 1º de enero al 31 de diciembre del 2001
- * Las condiciones de pago serán: En mensualidades vencidas a los 30 días naturales posteriores a la entrega de la factura correspondiente en el Departamento de Control Presupuestal de Servicios de Salud Pública del Distrito Federal, cumpliendo con los requisitos señalados en las bases; no se otorgarán anticipos.

México, Distrito Federal 30 de noviembre del 2000 **DRA. MIRELLA LOUSTALOT LACLETTE SAN ROMAN** Directora General de Servicios de Salud Pública del Distrito Federal

Rúbrica (Firma)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

Oficialía Mayor Licitación Pública Nacional

Convocatoria: 006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a las compañías aseguradoras a participar en la licitación de carácter nacional para la Contratación del Programa Integral de Aseguramiento de los Bienes Propiedad y/o a Cargo del Gobierno del Distrito Federal para el ejercicio 2001 de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Fallo
30001077-006-00	\$2,500	07/12/2000	08/12/2000	15/12/2000	22/12/2000	27/12/2000
	Costo en compraNET: \$2,400		10:00 horas	10:00 horas	10:00 horas	13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	0000000000 Contratación del Programa Integral de Aseguramiento de los Bienes		Contrato
		Propiedad y/o a Cargo del Gobierno del Distrito Federal 2001		

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien en: Avenida Juárez No. 92, 5º Piso, Colonia Centro, C.P. 06040, Cuauhtémoc, Distrito Federal; los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: 9:00 a 14:00 horas.
- * El pago de las bases podrá efectuarse en Banca Serfín, S.A de C.V. a la cuenta número 9649285 mediante los recibos que genera el sistema compraNET y en el domicilio de la convocante, antes señalado, mediante cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal.
- * Los actos derivados de la presente licitación se llevarán a cabo en la Sala de Juntas de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Avenida Juárez Número 92, 7º Piso, Colonia Centro, C.P. 06040, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- * Las proposiciones deberán presentarse en idioma Español.
- * La cotización deberá presentarse en Pesos Mexicanos a excepción del seguro de aeronaves la cual deberá presentarse en dólares (E.U.A.).
- * La prestación del servicio será conforme a lo establecido en los anexos de las bases de licitación.
- * La vigencia del contrato será a partir de las 00:00 horas del 1 de enero de 2001 y hasta las 24:00 horas del 31 de diciembre del año 2001.
- * La firma del contrato será dentro de los 15 días posteriores a la emisión del fallo.
- * Las condiciones de pago serán: Mensuales y se efectuarán a los 20 días naturales posteriores a la fecha de aceptación de las facturas debidamente requisitadas.
- * No se otorgarán anticipos.
- * No se realizará bajo la cobertura de algún tratado.

México. Distrito Federal 30 de noviembre de 2000.

DR. FRANCISCO COLMENARES CÉSAR

Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones Arrendamientos y Prestación de Servicios

Rúbrica

(Firma)

(Al margen superior izquierdo un escudo que dice: CIUDAD DE MÉXICO.- Oficialia Mayor.- Fideicomiso de Estudios Estratégicos sobre la Ciudad de México.)

AVISO DE FALLOS DE LICITACION.

El Fideicomiso de Estudios Estratégicos sobre la Ciudad de México, en cumplimiento a lo dispuesto en el articulo 43, último párrafo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, da a conocer el fallo de las licitaciones públicas Internacionales que a continuación se detallan:

No. DE LICITACIÓN	PARTIDAS	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNIT. SIN I.V.A.	IMPORTE CON I.V.A.	FECHA DE EMISIÓN DEL FALLO	ADJUDICADO A:
LPI/FEECIME/01/2000	01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 Y 18	BIENES INFORMATICOS	DESIERTA	DESIERTA	DESIERTA	DESIERTA
LPI/FEECIME/02/2000	01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, Y 12	SOFTWARE	DESIERTA	DESIERTA	DESIERTA	DESIERTA
2 LPI/FEECIME/01/2000	01, 02, 03, 04, 07, 11, 13, 15, 16 Y 1	BIENES INFORMATICOS	\$ 295,668.70	\$ 340,019.01	30 de octubre del 2000.	GRUPO CYDITEX, S.A. DE C.V.
2 LPI/FEECIME/02/2000	01, 02, 03, 06, 07, 08, 09, 10, 11 Y 1	SOFTWARE	\$ 127,892.10	\$ 147,075.92	26 de octubre del 2000.	GRUPO CYDITEX, S.A. DE C.V.

México, D.F. 30 de noviembre del 2000.

ATENTAMENTE

(Firma)

El Director General del Fideicomiso de Estudios Estratégicos sobre la Ciudad de México

Dr. Emilio Pradilla Cobos

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

CONSEJERIA JURIDICA Y DE SERVICIOS LEGALES

AVISO DE FALLO DE LICITACION

No. de licitación LPI/GDF/CJSL/04/00 30001085-004-00 Fecha de emisión de fallo 22/11/2000

No. de	Cantidad	Descripción	Unidad de medida	Precio unitario sin I.V.A.	Importe sin I.V.A.	Adjudicado a:
1	84	84 Microcomputadora tipo 1		\$19,710.00	\$1'655,640.00	Integradores de Tecnología,
						S.A. de C.V.
2	15	Microcomputadora tipo 2	Pieza			DESIERTA
3	24	Servidor de red tipo 1	Pieza	\$90,785.00	\$2'178,840.00	Integradores de Tecnología,
	·					S.A. de C.V.
4	01	Sistema de energía ininterrumpible	Pieza	\$187,248.60	\$187,248.60	Grupo Logisa, S.A. de C.V.

Ciudad de México, a 30 de noviembre de 2000

DIRECTORA EJECUTIVA DE ADMINISTRACION C.P. MARIA LUISA NUÑEZ CALDERON.

Rúbrica (Firma)

SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DEL D.F.

Gerencia de Recursos Materiales Licitación Pública Nacional

Convocatoria: 013

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter Internacional para la Adquisición de Bienes de conformidad con lo siguiente:

No. de li	citación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30101001	1-022-00	\$1,500	15/12/2000	18/12/2000	21/12/2000	22/12/2000
		Costo en compranet: \$1,400		10:00 horas	10:00 horas	10:00 horas
Partida	Clave CABN	MS Descripción Adquisici	ón de Equipo de Computo y Ampliación de la Redprincipal del S.T.E		al Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	Compi	itadora personal Intel Penti	um III 733 Mhz	34	Pieza
2 0000000000 Impresora laser 10 PPM			15	Pieza		
3 0000000000 Equipo proyector de datos de proyección frontal			1	Pieza		
		y puesta a punto de 35 nodos de red en S.T.E.		1	Servicio	
5	0000000000		Software v licencias			Pieza

^{*} Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien en: Municipio Libre No. 402 ote. 3er. piso, Colonia San Andres Tetepilco, C.P. 9440, Iztapalapa, Distrito Federal., los días lunes a viernes; con el siguiente horario: 9:00 a 12:00. La forma de pago es: En convocante:efectivo cheque certificado o de caja a nombre de Servicio de Transportes Eléctricos del D.F. En compraNET el pago deberá efectuarse en el Banco Serfín Cuenta Número 9649285, Sucursal 92, mediante los recibos que genera el sistema.

- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.
- * La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso Mexicano.
- * Lugar de entrega: Será en los lugares establecidos en las bases.,
- * Plazo de entrega :Será el Indicado en las bases

?Las condiciones de pago serán: 20 días naturales después de la presentación de la factura de los bienes y servicios que hayan sido recibidos a satisfacción del Organismo

México, Distrito Federal 30 de noviembre de 2000

(Firma)

LIC. GUSTAVO AQUINO ALCANTARA

Gerente de Recursos Materiales Rúbrica

AVISO DE FALLO DE LICITACIÓN

JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL DISTRITO FEDERAL DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

No. de licitación 30104001-004-00 Fecha de emisión del fallo 06/11/2000

No. partida	Cantidad	Descripción	Unidad de medida	Precio unitario sin IVA	Importe sin IVA	Adjudicado a
1	10	Archivero	PIEZA	1,350.00	13,500.00	MALL OFFICE, S.A. DE C.V.
2	5	Escritorio Secretarial	PIEZA	1,590.00	7,950.00	CRACKS, S.A. DE C.V.
3	25	Silla Secretarial	PIEZA	350.00	8,750.00	MALL OFFICE, S.A. DE C.V.
4	4 50 Silla de metal		PIEZA	258.00	12,900.00	GUAYCO S.A. DE C.V.
5	5 100 Cesto basura de metal		PIEZA	60.00	6,000.00	MALL OFFICE, S.A. DE C.V.
6	8	Estanteria Metálica	PIEZA	890.00	7,120.00	MALL OFFICE, S.A. DE C.V.
7	77	Estanteria Metálica	PIEZA	590.00	45,430.00	MALL OFFICE, S.A. DE C.V.

No. de licitación 30104001-005-00 Fecha de emisión del fallo 06/11/2000

No.	Cantidad	Descripción	Unidad de medida	Precio unitario sin	Importe sin IVA	Adjudicado a
partida				IVA		
1	2	Automóvil sedan 2 puertas	UNIDAD	62,932.39	125,864.78	SERVICIOS ESPECIALES DE VENTAS
		_				AUTOMOTRICES, S.A. DE C.V.

No. de licitación 30104001-006-00 Fecha de emisión del fallo 27/10/2000

No.	Cantidad	Descripción	Unidad de	Precio unitario sin IVA	Importe sin IVA	Adjudicado a
partida			medida			
1	301	Saco para dama	PIEZA			Desierta
2	217	Chamarra para caballero	PIEZA			Desierta

México, Distrito Federal 28 de noviembre del 2000

J. HUMBERTO SALAZAR VALDEZ DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Rúbrica (Firma)

AVISO DE FALLO DE LICITACIÓN

HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO FEDERAL

Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

No. de licitación 30120001-001-00 Fecha de emisión del fallo 21/11/2000

No.	Cantidad	Descripción	Unidad de medida	Precio unitario sin IVA	Importe sin IVA	Adjudicado a
1	5,600	Uniformes	PIEZAS	230.3125	1,289,750.00	STANLEY ADAMS S.A. DE C.V.
2	2,800	Calzado de vestir	PARES	224.1472	627,612.16	CALZADO IBIZA S.A. DE C.V.
3	2,800	Gorro	PIEZAS	130.3572	365,000.16	STANLEY ADAMS S.A. DE C.V.
4	2,800	Cinturón	PIEZAS	18.0000	50,400.00	RUMYCO S.A DE C.V.
5	1,400	Chamarra	PIEZAS	249.0000	348,600.00	COMPAÑIA INDUSTRIAL DE ROPA MODERNA HNOS. ROMERO CALVILLO S.A.
6	1,400	Abrigos	PIEZAS	700.0000	980,000.00	STANLEY ADAMS S.A. DE C.V.

México, Distrito Federal 21 de noviembre del 2000

(Firma)

LIC. ALFREDO ARROYO PEREZ

DIRECTOR DE ADMINISTRACION

Rúbrica

SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO

Departamento de Normatividad y Contratación de Servicios Licitación Pública Nacional

Convocatoria: 015

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de SERVICIOS PROFESIONALES DE LIMPIEZA de conformidad con lo siguiente: La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizado por COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS, EN SU SESION VIGESIMA SEGUNDA ORDINARIA el día 21 de noviembre del 2000.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30102010-015-00	\$2,500 Costoen compranet: \$2,000	07/12/2000	08/12/2000 09:00 horas	14/12/2000 12:00 horas	18/12/2000 09:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	LIMPIEZA EN LINEAS 1, 3 Y 4	1	SERVICIOS
2	0000000000	LIMPIEZA EN LINEAS 2, 5, 6 Y "B"	1	SERVICIOS
3	0000000000	LIMPIEZA EN LINEAS 7, 8, 9 Y "A"	1	SERVICIOS
4	0000000000	LIMPIEZA EN TALLERES	1	SERVICIOS
5	0000000000	LIMPIEZA EN SUBESTACIONES Y EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS	1	SERVICIOS

^{*} Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien en: Luis Moya Esquina Delicias No. 102, Colonia Centro, C.P. 06070, Cuauhtémoc, Distrito Federal., los días LUNES A VIERNES; con el siguiente horario: DE 09:00 A 14:00 HRS.. La forma de pago es: En convocante: EN EFECTIVO O CHEQUE DE CAJA A FAVOR DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO, En compraNET: DEPOSITO EN LA CUENTA No. 45263061 DE BANCA PROMEX, SUC. 899 ISABEL LA CATOLICA. mediante los recibos que genera el sistema.

México, Distrito Federal 30 de noviembre del 2000

(Firma)

LIC. JAIME AGUILAR CORTAZAR

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE DE ADOUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS DEL S.T.C.

Rúbrica

^{*} La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 8 de diciembre del 2000 a las 09:00 horas en: SALA DE EVENTOS "LAZARO CARDENAS DEL RIO" DE LA GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, ubicado en: Calle Luis Moya Número 102 Esquina Delicias, Colonia Centro, C.P. 06070, Cuauhtémoc, Distrito Federal.

^{*} La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día: 14 de diciembre del 2000 a las 12:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día: 18 de diciembre del 2000 a las 09:00 horas en Luis Moya Esquina Delicias No. 102, Colonia Centro, C.P. 06070, Cuauhtémoc, Distrito Federal.

^{*} El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.

^{*} La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso Mexicano.

^{*} Lugar de entrega: EN LAS DIFERENTES INSTALACIONES DEL S.T.C., los días DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO en el horario de entrega: COMO LO ESTABLEZCA EL S.T.C..

^{*} Plazo de entrega: DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DEL 2001

^{*} Las condiciones de pago serán: DENTRO DE LOS 20 DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE PRESENTE LA FACTURA EN EL DEPARTAMENTO DE NORMATIVIDAD Y CONTRATACION DE SERVICIOS DE LA GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO

Departamento de Normatividad y Contratación de Servicios Licitación Pública Nacional

Convocatoria: 016

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de CONTRATACION DE LAS POLIZAS DE SEGUROS PATRIMONIALES DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizado por COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS, EN SU SESION VIGESIMA SEGUNDA ORDINARIA el día 21 de noviembre del 2000.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30102010-016-00	\$3,500 Costo en compranet: \$3,000	07/12/2000	12/12/2000 12:00 horas	15/12/2000 12:00 horas	19/12/2000 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	POLIZA DE SEGURO INTEGRAL TODO BIEN, TODO RIESGO, PRIMER RIESGO.	1	SERVICIO
2	0000000000	POLIZA DE SEGURO DE VEHICULOS DE AUTOMOVILES, CAMIONES Y	1	SERVICIO
		MOTOCICLETAS		

^{*} Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien en: Luis Moya Esquina Delicias No. 102, Colonia Centro, C.P. 06070, Cuauhtémoc, Distrito Federal., los días LUNES A VIERNES; con el siguiente horario: DE 09:00 A 14:00 HRS.. La forma de pago es: En convocante: EN EFECTIVO O CHEQUE DE CAJA A FAVOR DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO, En compraNET: DEPOSITO EN LA CUENTA No. 45263061 DE BANCA PROMEX, SUC. 899 ISABEL LA CATOLICA. mediante los recibos que genera el sistema.

México, Distrito Federal 30 de noviembre del 2000

(Firma)

LIC. JAIME AGUILAR CORTAZAR

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS DEL S.T.C. Rúbrica

^{*} La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 12 de diciembre del 2000 a las 12:00 horas en: SALA DE EVENTOS "LAZARO CARDENAS DEL RIO" DE LA GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, ubicado en: Calle Luis Moya Número 102 Esquina Delicias, Colonia Centro, C.P. 06070, Cuauhtémoc, Distrito Federal.

^{*} La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día: 15 de diciembre del 2000 a las 12:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día: 19 de diciembre del 2000 a las 12:00 horas en Luis Moya Esquina Delicias No. 102, Colonia Centro, C.P. 06070, Cuauhtémoc, Distrito Federal.

^{*} El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.

^{*} La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso Mexicano.

^{*} Lugar de entrega: EN LAS INSTALACIONES DEL S.T.C., los días LOS 365 DIAS DEL AÑO en el horario de entrega: LAS 24 HRS..

^{*} Plazo de entrega : A PARTIR DE LAS 12:00 HRS, DEL DIA 31 DE DICIEMBRE DEL 2000 A LAS 12:00 HRS, DEL DIA 31 DE DICIEMBRE DEL 2001

^{*} Las condiciones de pago serán: EL 50% DE LAS PRIMAS DENTRO DE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE ENERO DEL 2001 PREVIA ENTREGA DE LOS ORIGINALES DE LAS POLIZAS Y EL OTRO 50% RESTANTE DENTRO DE LA SEGUNDA QUINCENA DE FEBRERO DEL 2001 SIEMPRE Y CUANDO EL S.T.C. CUENTE CON LOS RECIBOS ORIGINALES

SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO

Departamento de Normatividad y Contratación de Servicios Licitación Pública Nacional

Convocatoria: 017

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de caráct er nacional para la contratación de SERVICIO DE TRASLADO DE VALORES, ENSOBRETADO, TRASLADO Y PAGO DE NOMINA de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizado por COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS, EN SU SESION VIGESIMA SEGUNDA ORDINARIA el día 21 de noviembre del 2000.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30102010-017-00	\$1,500 Costo en compranet: \$1,300	07/12/2000	08/12/2000 12:00 horas	13/12/2000 09:00 horas	18/12/2000 12:00 horas

	Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
Γ	1	0000000000	TRASLADO DE VALORES	1	SERVICIO
Γ	2	0000000000	ENSOBRETADO, TRASLADO Y PAGO DE NOMINA	1	SERVICIO

^{*} Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien en: Luis Moya Esquina Delicias No. 102, Colonia Centro, C.P. 06070, Cuauhtémoc, Distrito Federal., los días LUNES A VIERNES; con el siguiente horario: DE 09:00 A 14:00 HRS.. La forma de pago es: En convocante: EN EFECTIVO O CHEQUE DE CAJA A FAVOR DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO, En compraNET: DEPOSITO EN LA CUENTA No. 45263061 DE BANCA PROMEX, SUC. 899 ISABEL LA CATOLICA. mediante los recibos que genera el sistema.

México, Distrito Federal 30 de noviembre del 2000

(Firma)

LIC. JAIME AGUILAR CORTAZAR

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS DEL S.T.C. Rúbrica

^{*} La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 8 de diciembre del 2000 a las 12:00 horas en: SALA DE EVENTOS "LAZARO CARDENAS DEL RIO" DE LA GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, ubicado en: Calle Luis Moya Número 102 Esquina Delicias, Colonia Centro, C.P. 06070, Cuauhtémoc, Distrito Federal.

^{*} La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día: 13 de diciembre del 2000 a las 09:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día: 18 de diciembre del 2000 a las 12:00 horas en Luis Moya Esquina Delicias No. 102, Colonia Centro, C.P. 06070, Cuauhtémoc, Distrito Federal.

^{*} El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.

^{*} La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso Mexicano.

^{*} La licitación se realizará bajo la modalidad de abastecimiento simultáneo para la Partida 1.

^{*} Lugar de entrega: EN LAS DIVERSAS INSTALACIONES DEL S.T.C., los días LUNES A DOMINGO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO en el horario de entrega: DE ACUERDO A SOLICITUD DEL S.T.C..

^{*} Plazo de entrega: DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DEL 2001

^{*} Las condiciones de pago serán: A LOS VEINTE DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTACION DE SU FACTURA EN LA GERENCIA DE RECURSOS FINANCIEROS DEL S.T.C.

Departamento de Normatividad y Contratación de Servicios Licitación Pública Nacional

Convocatoria: 018

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de SERVICIO INTEGRAL DE REHABILITACION Y TERAPIA FISICA, Y POTENCIALES EVOCADOS de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizado por COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS, con cargo de EN SU VIGESIMA SEGUNDA ORDINARIA el día 21 de noviembre del 2000.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30102010-018-00	\$1,500 Costo en compranet: \$1,200	07/12/2000	12/12/2000 17:00 horas	15/12/2000 17:00 horas	22/12/2000 17:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de	Plazo mínimo	Plazo máximo
				medida		
1		SERVICIO INTEGRAL DE REHABILITACION Y TERAPIA FISICA, Y POTENCIALES evocados		SERVICIO INTEGRAL	01-ENERO-2001	30-JUNIO-2001

^{*} Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien en: Luis Moya Esquina Delicias No. 102, Colonia Centro, C.P. 06070, Cuauhtémoc, Distrito Federal., los días LUNES A VIERNES; con el siguiente horario: DE 09:00 A 14:00 HRS.. La forma de pago es: En convocante: PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE DE CAJA A FAVOR DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO, En compraNET: DEPOSITO EN LA CUENTA No. 45263061 DE BANCA PROMEX, SUC. 899 ISABEL LA CATOLICA. mediante los recibos que genera el sistema.

México, Distrito Federal 30 de noviembre del 2000

(Firma)

LIC. JAIME AGUILAR CORTAZAR

 ${\tt SECRETARIO\ EJECUTIVO\ DEL\ COMITE\ DE\ ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS\ Y\ PRESTACION\ DE\ SERVICIOS\ DEL\ S.T.C.}$

Rúbrica

^{*} La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 12 de diciembre del 2000 a las 17:00 horas en: SALA DE EVENTOS "LAZARO CARDENAS DEL RIO" DE LA GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, ubicado en: Calle Luis Moy a Número 102 Esquina Delicias, Colonia Centro, C.P. 06070, Cuauhtémoc, Distrito Federal.

^{*} La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día: 15 de diciembre del 2000 a las 17:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día: 22 de diciembre del 2000 a las 17:00 horas en Luis Moya Esquina Delicias No. 102, Colonia Centro, C.P. 06070, Cuauhtémoc, Distrito Federal.

^{*} El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.

^{*} La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso Mexicano.

^{*} Lugar de entrega: EN LAS INSTALACIONES PROPUESTAS POR LOS PARTICIPANTES, los días DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO en el horario de entrega: DE 07:00 A 19:00 HRS. DE LUNES A VIERNES Y SABADOS DE 08:00 A 14:00 HRS..

^{*} Plazo de entrega :DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DEL 2001

^{*} Las condiciones de pago serán: A LOS TREINTA DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE PRESENTE SU FACTURA A REVISION EN LA SUBGERENCIA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL DEL S.T.C.

Departamento de Normatividad y Contratación de Servicios Licitación Pública Nacional

Convocatoria: 019

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de SERVICIO INTEGRAL DE HOSPITALIZACION, RESONANCIA MAGNETICA, URGENCIAS HOSPITALARIAS, ANATOMIA PATOLOGICA, HOSPITALIZACION A PACIENTES DE OTORRINOLARINGOLOGIA, GABINETE DE RAYOS X ULTRASONIDO, Y DOPPLER de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizado por COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS, EN SU SESION VIGESIMA SEGUNDA ORDINARIA el día 21 de noviembre del 2000.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30102010-019-00	\$2,500 Costo en compranet: \$2,000	07/12/2000	12/12/2000 09:00 horas	15/12/2000 09:00 horas	22/12/2000 09:00 horas

I	Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de	Plazo mínimo	Plazo máximo
					medida		
	1	0000000000	SERVICIO INTEGRAL DE HOSPITALIZACION,	1	SERVICIO	01-ENERO-2001	30-JUNIO-2001
			RESONANCIA MAGNETICA, URGENCIA		INTEGRAL		

^{*} Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien en: Luis Moya Esquina Delicias No. 102, Colonia Centro, C.P. 06070, Cuauhtémoc, Distrito Federal., los días LUNES A VIERNES; con el siguiente horario: DE 09:00 A 14:00 HRS.. La forma de pago es: En convocante: EN EFECTIVO O CHEQUE DE CAJA A FAVOR DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO, En compraNET: DEPOSITO EN LA CUENTA No. 45263061 DE BANCA PROMEX, SUC. 899 ISABEL LA CATOLICA, mediante los recibos que genera el sistema.

México, Distrito Federal 30 de noviembre del 2000

(Firma)

LIC. JAIME AGUILAR CORTAZAR

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS DEL S.T.C.
Rúbrica

^{*} La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 12 de diciembre del 2000 a las 09:00 horas en: SALA DE EVENTOS "LAZARO CARDENAS DEL RIO" DE LA GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, ubicado en: Calle Luis Moya Número 102 Esquina Delicias, Colonia Centro, C.P. 06070, Cuauhtémoc, Distrito Federal.

^{*} La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día: 15 de diciembre del 2000 a las 09:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día: 22 de diciembre del 2000 a las 09:00 horas en Luis Moya Esquina Delicias No. 102, Colonia Centro, C.P. 06070, Cuauhtémoc, Distrito Federal.

^{*} El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.

^{*} La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso Mexicano.

^{*} Lugar de entrega: EN LAS INSTALACIONES PROPUESTAS POR LOS PARTICIPANTES, los días DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO en el horario de entrega: LAS 24 HRS...

^{*} Plazo de entrega: DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DEL 2001

^{*} Las condiciones de pago serán: A LOS TREINTA DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE PRESENTE SU FACTURA A REVISION EN LA SUBGERENCIA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL DEL S.T.C.

Departamento de Normatividad y Contratación de Servicios Licitación Pública Nacional

Convocatoria: 020

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de SERVICIO INTEGRAL DE ELECTROENCEFALOGRAMA, GABINETE DE ULTRASONIDO Y DOPPLER, MEDICINA NUCLEAR, CITOLOGIA EXFOLIATIVA, EXAMENES DE LABORATORIO ESPECIALIZADOS Y LABORATORIO DE ANALISIS CLINICOS de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizado por COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS, EN SU SESION VIGESIMA SEGUNDA ORDINARIA el día 21 de noviembre del 2000.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30102010-020-00	\$2,500 Costo en compranet: \$2,000	07/12/2000	11/12/2000 17:00 horas	14/12/2000 17:00 horas	21/12/2000 17:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Plazo mínimo	Plazo máximo
1	0000000000	SERVICIO INTEGRAL DE ELECTROENCEFALOGRAMA, GABINETE DE ULTRASONIDO Y	1	SERVICIO INTEGRAL	01-ENERO-2001	30-JUNIO-2001

^{*} Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien en: Luis Moya Esquina Delicias No. 102, Colonia Centro, C.P. 06070, Cuauhtémoc, Distrito Federal., los días LUNES A VIERNES; con el siguiente horario: DE 09:00 A 14:00 HRS.. La forma de pago es: En convocante: EN EFECTIVO O CHEQUE DE CAJA A FAVOR DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO, En compraNET: DEPOSITO EN LA CUENTA No. 45263061 DE BANCA PROMEX, SUC. 899 ISABEL LA CATOLICA. mediante los recibos que genera el sistema.

México, Distrito Federal 30 de noviembre del 2000

(Firma)

LIC. JAIME AGUILAR CORTAZAR

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS DEL S.T.C. Rúbrica

^{*} La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 11 de diciembre del 2000 a las 17:00 horas en: SALA DE EVENTOS "LAZARO CARDENAS DEL RIO" DE LA GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, ubicado en: Calle Luis Moya Número 102, Esquina Delicias Colonia Centro, C.P. 06070, Cuauhtémoc, Distrito Federal.

^{*} La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día: 14 de diciembre del 2000 a las 17:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día: 21 de diciembre del 2000 a las 17:00 horas en Luis Moya Esquina Delicias No. 102, Colonia Centro, C.P. 06070, Cuauhtémoc, Distrito Federal.

^{*} El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.

^{*} La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso Mexicano.

^{*} Lugar de entrega: EN LAS INSTALACIONES PROPUESTAS POR LOS PARTICIPANTES, los días DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO en el horario de entrega: DE 07:00 A 19:00 HRS. DE LUNES A VIERNES Y SABADOS 08:00 A 14:00 HRS..

^{*} Plazo de entrega :DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DEL 2001

^{*} Las condiciones de pago serán: A LOS TREINTA DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE PRESENTE SU FACTURA A REVISION EN LA SUBGERENCIA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL DEL S.T.C.

Departamento de Normatividad y Contratación de Servicios Licitación Pública Nacional

Convocatoria: 021

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACION de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizado por COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS, EN SU SESION VIGESIMA SEGUNDA ORDINARIA el día 21 de noviembre del 2000.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30102010-021-00	\$2,500 Costo en compranet: \$2,000	07/12/2000	11/12/2000 09:00 horas	14/12/2000 09:00 horas	21/12/2000 09:00 horas

]	Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de	Plazo mínimo	Plazo máximo
					medida		
	1	1 0000000000 SUMINISTRO DE		1	SERVICIO	01-ENERO-2001	30-JUNIO-2001
		MEDICAMENTOS Y MATERIAL					
			DE CURACION				

^{*} Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien en: Luis Moya Esquina Delicias No. 102, Colonia Centro, C.P. 06070, Cuauhtémoc, Distrito Federal., los días LUNES A VIERNES; con el siguiente horario: DE 09:00 A 14:00 HRS.. La forma de pago es: En convocante: EN EFECTIVO O CHEQUE DE CAJA A FAVOR DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO, En compraNET: DEPOSITO EN LA CUENTA No. 45263061 DE BANCA PROMEX, SUC. 899 ISABEL LA CATOLICA, mediante los recibos que genera el sistema.

México, Distrito Federal 30 de noviembre del 2000 (Firma)

LIC. JAIME AGUILAR CORTAZAR

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS DEL S.T.C. Rúbrica

^{*} La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 11 de diciembre del 2000 a las 09:00 horas en: SALA DE EVENTOS "LAZARO CARDENAS DEL RIO", ubicado en: Calle Luis Moya Número 102 Esquina Delicias, Colonia Centro, C.P. 06070, Cuauhtémoc, Distrito Federal.

^{*} La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día: 14 de diciembre del 2000 a las 09:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día: 21 de diciembre del 2000 a las 09:00 horas en Luis Moya Esquina Delicias No. 102, Colonia Centro, C.P. 06070, Cuauhtémoc, Distrito Federal.

^{*} El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.

^{*} La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso Mexicano.

^{*} Lugar de entrega: EN LOS ESTABLECIMIENTOS INDICADOS POR LOS PARTICIPANTES, ASI COMO EN LOS BOTIQUINES UBICADOS EN LAS CLINICAS TICOMAN, TAXQUEÑA, ZARAGOZA Y CUAUHTEMOC, DEL S.T.C. Y EN EL HOSPITAL ADJUDICADO, DE ACUERDO A LAS NECESIDADES O BIEN, COMO LO ESTABLEZCA EL S.T.C., los días DURANTE LA VIGENCIA DE CONTRATO en el horario de entrega: COMO LO ESTABLEZCA EL S.T.C..

^{*} Plazo de entrega :DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DEL 2001

^{*} Las condiciones de pago serán: DENTRO DE LOS TREINTA DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE PRESENTE SU FACTURA A REVISION

Departamento de Normatividad y Contratación de Servicios Licitación Pública Nacional

Convocatoria: 022

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES DE COMBUSTIBLE Y COSTO POR ENSOBRETADO de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizado por COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS, EN SU SESION VIGESIMA SEGUNDA ORDINARIA el día 21 de noviembre del 2000.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30102010-022-00	\$1,500 Costoen compranet: \$1,300	07/12/2000	08/12/2000 18:00 horas	13/12/2000 12:00 horas	18/12/2000 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Plazo mínimo	Plazo máximo
1	0000000000	SUMINISTRO DE VALES DE COMBUSTIBLE Y COSTO POR ENSOBRETADO	1	SERVICIO	01-ENERO-2001	30-JUNIO-2001

^{*} Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien en: Luis Moya Esquina Delicias No. 102, Colonia Centro, C.P. 06070, Cuauhtémoc, Distrito Federal., los días DE LUNES A VIERNES; con el siguiente horario: DE 09:00 A 14:00 HRS.. La forma de pago es: En convocante: EN EFECTIVO O CHEQUE DE CAJA A FAVOR DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO, En compraNET: DEPOSITO EN LA CUENTA No. 45263061 DE BANCA PROMEX, SUC. 899 ISABEL LA CATOLICA. mediante los recibos que genera el sistema.

México, Distrito Federal 30 de noviembre del 2000

(Firma)

LIC. JAIME AGUILAR CORTAZAR

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS DEL S.T.C. Rúbrica

^{*} La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 8 de diciembre del 2000 a las 18:00 horas en: SALA DE EVENTOS "LAZARO CARDENAS DEL RIO", ubicado en: Calle Luis Moya Número 102 Esquina Delicias, Colonia Centro, C.P. 06070, Cuauhtémoc, Distrito Federal.

^{*} La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día: 13 de diciembre del 2000 a las 12:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día: 18 de diciembre del 2000 a las 12:00 horas en Luis Moya Esquina Delicias No. 102, Colonia Centro, C.P. 06070, Cuauhtémoc, Distrito Federal.

^{*} El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.

^{*} La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso Mexicano.

^{*} Lugar de entrega: EN EL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES DE LA GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, los días DE LUNES A VIERNES en el horario de entrega: DE 09:00 A 15:00 HRS..

^{*} Plazo de entrega :DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DEL 2001

^{*} Las condiciones de pago serán: A LOS VEINTE DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTACION DE SU FACTURA EN EL DEPARTAMENTO DE NORMATIVIDAD Y CONTRATACION DE SERVICIOS

Departamento de Normatividad y Contratación de Servicios Licitación Pública Nacional

Convocatoria: 023

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR DEL S.T.C.

de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizado por COMITE DE ADQUISICIONES, ARREN DAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS,

EN SU SESION VIGESIMA SEGUNDA ORDINARIA el día 21 de noviembre del 2000.

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquiri bases	r Junta o	le aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30102010-023-00		\$2,000 Costo en compranet: \$1,500	07/12/2000	11/12/2000 12:00 horas		13/12/2000 17:00 horas	19/12/2000 09:00 horas
Partida	Clave CABMS			Cantidad	Unidad de medida	Plazo mínimo	Plazo máximo
1	0000000000	MANTTO. PREVENTIVO Y VAN VAGONETA (1 VEHIO	1	SERVICIO	01-ENERO-2001	30-JUNIO DEL 2001	
2	0000000000	MANTTO. PREVENTIVO CHEVROLET CAVALIER (1	SERVICIO	01-ENERO-2001	30-JUNIO-2001
3	0000000000	MANTTO. PREVENTIVO Y F-150-117 PICK UP (2 VEH)	1	SERVICIO	01-ENERO-2001	30-JUNIO-2001	
4	0000000000	MANTTO. PREVENTIVO Y F-200-117 PICK UP (4 VEH)	1	SERVICIO	01-ENERO-2001	30-JUNIO-2001	
5	0000000000	MANTTO. PREVENTIVO Y F-350-13 VANETTE (2 VEH		1	SERVICIO	01-ENERO-2001	30-JUNIO-2001

^{*} Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien en: Luis Moya Esquina Delicias No. 102, Colonia Centro, C.P. 06070, Cuauhtémoc, Distrito Federal., los días LUNES A VIERNES; con el siguiente horario: DE 09:00 A 14:00 HRS.. La forma de pago es: En convocante: EN EFECTIVO O CHEQUE DE CAJA A FAVOR DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO, En compraNET: DEPOSITO EN LA CUENTA No. 45263061 DE BANCA PROMEX, SUC. 899 ISABEL LA CATOLICA. mediante los recibos que genera el sistema.

México, Distrito Federal 30 de noviembre del 2000

(Firma)

LIC. JAIME AGUILAR CORTAZAR

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS DEL S.T.C.
Rúbrica

^{*} La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 11 de diciembre del 2000 a las 12:00 horas en: SALA DE EVENTOS "LAZARO CARDENAS DEL RIO" DE LA GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, ubicado en: Calle Luis Moya Número 102 Esquina Delicias, Colonia Centro, C.P. 06070, Cuauhtémoc, Distrito Federal.

^{*} La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día: 13 de diciembre del 2000 a las 17:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día: 19 de diciembre del 2000 a las 09:00 horas en Luis Moya Esquina Delicias No. 102, Colonia Centro, C.P. 06070, Cuauhtémoc, Distrito Federal.

^{*} El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.

^{*} La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso Mexicano.

^{*} Lugar de entrega: EN LAS INSTALACIONES PROPUESTAS POR LOS PARTICIPANTES, los días LUNES A SABADO en el horario de entrega: DE 08:00 A 18:00 HRS. Y SABADOS DE 08:00 A 14:00 HRS..

^{*} Plazo de entrega :DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DEL 2001

^{*} Las condiciones de pago serán: A LOS 20 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE PRESENTE SU FACTURA A REVISION

SECCION DE AVISOS

ENVASES UNIVERSALES DE MEXICO, S.A. DE C.V.

México, D.F., a 15 de mayo de 2000.

AVISO DE FUSION

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace del conocimiento público que se acordó la fusión de esta Sociedad, Envases Universales de México, S.A. de C.V., con Envases Universales, S.A. de C.V., subsistiendo la primera como Sociedad fusionante y extinguiéndose la segunda como Sociedad fusionada.

(Firma)
Enrique Fernández Tijerina
Delegado Especial

ENVASES UNIVERSALES, S.A. DE C.V.

México, D.F., a 15 de mayo de 2000.

AVISO DE FUSION

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace del conocimiento público que se acordó la fusión de esta Sociedad, Envases Universales de México, S.A. de C.V., con Envases Universales, S.A. de C.V., subsistiendo la primera como Sociedad fusionante y extinguiéndose la segunda como Sociedad fusionada.

Respecto del sistema establecido para la extinción de los pasivos de esta Sociedad, se convino con Envases Universales, S.A. de C.V. en el convenio de fusión, que ésta última asumirá sin reserva ni limitación alguna, todos los pasivos de Envases Universales, S.A. de C.V.

(Firma)
Isaac Moreno
Delegado Especial

GRUPO ZAPATA

ENVASES UNIVERSALES DE MEXICO S.A. DE C.V. (ANTES ENVASES DE PLASTICO S.A. DE C.V.) CON FUSION DE ENVASES UNIVERSALES, S.A. DE C.V.

ESTADO DE SITUACIO FINANCIERA (MILES DE PESOS)

	EUM (EPL) FUSIONANTE	EU FUSIONADA	EUM (EPL) FUSIODO		EUM (EPL) FUSIONANTE	EU FUSIONADA	EUM (EPL) FUSIODO
ACTIVO				PASIVO			
CIRCULANTE:				A CORTO PLAZO:			
Disponibilidades:				Documentos y cuentas por pagar:			
Efectivo	991	3,647	4,638	Préstamos bancarios	0	0	0
Inversiones transitorias	0	1,130	1,130	Proveedores	16,271	174,293	190,564
	991	4,777	5,768	Compañía tenedora	0	401,665	401,665
				Compañías afiliadas	103,832	160,645	264,477
Documentos y cuentas por cobrar:				I.S.R. Y P.T.U.	1,097	20,413	21,510
Clientes	65,809	178,666	244,475	Impuestos por pagar		192	192
Compañía tenedora	0	384,311	384,311	Cuentas y gastos acumulados	3,731	12,256	15,987
Compañías afiliadas	6,149	106,069	112,218	TOTAL A CORTO PLAZO	124,931	769,464	894,395
Impuestos por recuperar	2,870	19,168	22,038				
Deudores diversos	1,628	2,230	3,858	A PLAZO MAYOR DE UN ANO:			
	76,456	690,444	766,900	Préstamos bancarios	0		0
				Proveedores a L.P.	0	58,717	58,717
INVENTARIOS	29,683	129,097	158,780	Compañía tenedora	81,931	485,062	566,993
				Provisión Prima Antigüedad	0		0
PAGOS ANTICIPADOS	1,245	6,216	7,461	TOTAL A LARGO PLAZO	81,931	543,779	625,710
TOTAL CIRCULANTE	108,375	830,534	938,909	TOTAL PASIVO	206,862	1,313,243	1,520,105
				CAPITAL			
				Social Historico	266,777	408,882	675,659
INVERSIONES EN ACCIONES				Actualización del Capital Social	481,246	483,193	964,439
				Rdo de ejercicios anteriores	(471,885)	127,038	(344,847)
INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUI	PO 222,412	922,794	1,145,206	Utilidad (pérdida) del ejercicio	(9,763)	15,477	5,714
				Efecto Monetario Acumulado	(140,275)	(590,407)	(730,682)
GASTOS POR AMORTIZAR	2,175	4,098	6,273	TOTAL CAPITAL	126,100	444,183	570,283
TOTAL ACTIVO	332,962	1,757,426	2,090,388	TOTAL PASIVO Y CAPITAL	332,962	1,757,426	2,090,388

(Firma)

(Firma)

C.P. ISAAC MORENO LIC. ENRIQUE FERNANDEZ TIJERINA

ARRENDADORA FINANCIERA REFORMA, S.A. DE C.V. ORGANIZACION AUXILIAR DEL CREDITO

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 31 DE OCTUBRE DEL 2000

Suma el Activo		\$0.00
Pasivo		
Acreedores por intereses	\$ 1,214,432,637.20	
Acreedores por Obligaciones Vencidas	558,693,073.73	
Acreedores Diversos	541,629.18	
Provisiones para Obligaciones Diversas	14,065.34	
Suma el Pasivo Capital Contable		\$ 1,773,681,405.45
Capital Fijo	\$ 70,000,000.00	
Capital Variable	70,000,000.00	
Pérdidas de Ejercicios Anteriores	659,581,741.16	
Pérdida del Ejercicio de Liquid ación	1,254,099,664.29	
Suma el Capital Contable		\$(1,773,681.405.45)
Suma Pasivo más Capital		\$ 0.00

(Firma)

15 de noviembre del 2000

Banco Obrero, S.A.

Arq. Eduardo Guerrero Pérez

Representante del Liquidador Rúbrica

6.495.432

SUMA PASIVO Y CAPITAL

INVERSIONISTAS DEL CAMPO MEXICANO, S.A. DE C.V.

BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN AL 14 DE NOVIEMBRE DE 2000

ACTIVO CIRCULANTE
BANCOS

TOTAL ACTIVO

6.495.432

CAPITAL CONTABLE
CAPITAL SOCIAL

SUMA CAPITAL CONTABLE

6.495.432

Del remanente distribuible le corresponde a cada socio la cantidad de 129.9086446 por cada acción del capital social en circulación, previa la entrega de los títulos originales representativos de dicho capital. El remanente está expresado en Pesos moneda de curso legal en la República Mexicana.

Este balance se publica para los efectos del artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles en vigor.

(Firma) (Firma)

LIC. IGNACIO FUENTES TORRES

DELEGADO FIDUCIARIO DE BANCO

OBRERO, S.A., INSTITUCIÓN DE

BANCA MÚLTIPLE - LIQUIDADOR

S.C. JOHNSON AND SON, S. DE R.L. DE C.V. CERAS JOHNSON, S.A. DE C.V. AVISO DE FUSION

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se informa que por Asamblea de Socios de S.C. Johnson and Son, S. de R.L. de C.V. (la "FUSIONANTE") y por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Ceras Johnson, S.A. de C.V. (la "FUSIONADA"), ambas celebradas el 14 de noviembre de 2000, se acordó fusionar a dichas sociedades de conformidad con las siguientes bases:

- 1.- La FUSIONANTE y la FUSIONADA convienen en fusionarse conforme a los términos y condiciones establecidos en las siguientes Cláusulas, en la inteligencia de que como resultado de la fusión subsistirá la FUSIONANTE y desaparecerá la FUSIONADA.
- **2.-** La FUSIONANTE y la FUSIONA DA convienen en que la fusión se lleve a cabo con base en sus respectivos Balances Generales practicados al 31 de octubre de 2000, y que se adjuntan al presente formando parte integrante de estos acuerdos.
- **3.-** La fusión de la FUSIONANTE y la FUSIONADA surtirá efectos a las 23:59 hrs. del 31 de diciembre de 2000. Previamente a que surta efectos la fusión, la FUSIONANTE se transformará en una Sociedad Anónima de Capital Variable.
- **4.-** De conformidad con el Artículo 224 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, la FUSIONANTE en este acto conviene expresamente en tomar a su cargo todos y cada uno de los derechos y las deudas de la FUSIONADA. La FUSIONANTE se obliga asimismo, a partir de la fecha de la publicación del aviso de fusión previsto en el Artículo 223 de la mencionada ley, a pagar las deudas a su cargo y a cargo de la FUSIONADA correspondientes a los acreedores que no consientan con la fusión, para cuyo efecto deberán asistir a las oficinas de la FUSIONANTE, y presentar la documentación necesaria o conveniente que acredite fehacientemente la existencia y legitimidad del crédito reclamado.
- 5.- Al surtir efectos la fusión, la FUSIONADA dejará de existir y la FUSIONANTE se convertirá en propietaria a título universal del patrimonio de la FUSIONADA, comprendiendo la totalidad de sus activos y pasivos, sin reserva ni limitación alguna. En consecuencia, la FUSIONANTE se subrogará en todos los derechos, obligaciones, acciones y garantías que puedan corresponder a la FUSIONADA por virtud de convenios, licencias, permisos y concesiones y, en general por cualquier acto u operación realizado u otorgado por la FUSIONADA, con todo cuanto de hecho y por derecho le corresponda.
- 6.- Como consecuencia de la fusión, el capital social de la FUSIONANTE no se incrementará en virtud de que la FUSIONANTE es accionista dueña del 99.99% de la totalidad de las acciones en circulación emitidas por la FUSIONADA, mismas éstas últimas que serán canceladas al momento de surtir efectos la fusión; y por lo que hace al resto de los accionistas de la FUSIONADA, sus acciones en la FUSIONADA no alcanzan para ser canjeadas por una sola acción de la FUSIONANTE en virtud de que la razón de canje ha sido establecida sobre la base de 15 acciones de la FUSIONADA por 1 acción de la FUSIONANTE conforme al valor del capital contable de cada una de dichas sociedades reflejado en sus respectivos Balances Generales con base a los cuales se realizará la fusión. Por lo anterior, al momento de surtir efectos la fusión, a dichos accionistas se les reembolsará el valor contable de las acciones emitidas por la FUSIONADA de que sean dueños, conforme al Balance General de fusión de ésta.
- **7.-** Quedan revocados todos y cada uno de los poderes otorgados por la FUSIONADA a partir de la fecha y hora en que surta efectos la presente fusión.

México, D.F. a 15 de noviembre de 2000 (Firma) José Carlos M. de Uriarte Delegado Especial de las Asambleas

CERAS JONHSON, S.A. DE C.V. Estado de Posición Financiera al 31 de Octubre del 2000

ACTIVO		PASIVO	
Efectivo en caja y bancos	20,651,335	Documentos por pagar	69,812,551
Clientes	229,751,343	Proveedores	150,831,759
Estimación de cuentas		Impuestos por pagar	30,324,578
Incobrables	(3,029,825)	Otros Pasivos	35,975,285
	,	Impuestos sobre la renta	
Total de inventarios	81,106,693	diferido	32,700,213
Pagos anticipados	53,412,724	Total del pasivo a	
		corto plazo	319,644,386
Otros activos no corrientes	175,815	Obligaciones laborales	222,606
		Total de pasivo a	
		largo plazo	222,606
Total del activo circulante	382,068,085	Total de pasivo	319,866,992
		CAPITAL CONTABLE	
Total de activo fijo	103,091,476	Capital social	10,965,940
•		Reserva legal	10,193,188
Activos Intengibles	6,108,509	Utilidades retenidas de	
		ejercicios anteriores	33,408,690
		ejercicios ariteriores	33,700,030
		Utilidad del ejercicio	116,833,260
			, ,

S.C. Johnson and Son, S. de R.L. de C.V. Estado de Posición Financiera al 31 de Octubre del 2000

ACTIVO		PASIVO	
Efectivo en caja y bancos	108,140	Impuesto por pagar	5,512,298
Cuentas por cobrar	29,391,437	Total de Pasivo a Corto Plaze	5 ,512,298
Total del Activo Circulante	29,499,577	Compañías afiliadas: Ceras	
		Johnson	7,244,082
Total del Activo Fijo Neto	20,755,061	Total de Pasivo Largo Plazo	7,244,082
		Total del Pasivo	12,756,380
Otros activos	1,345,145		
Inversión en compañías		CAPITAL CONTABLE	
Afiliadas	10,966,940	Capital social	12,521,462
Inversión en acciones	613,010	Reserva legal	2,504,292
		Otras cuentas de capital	8,027,387
		Utilidades retenidas de	
		ejercicios anteriores	14,212,410
		Utilidad del ejercicio	13,157,802
		Total del Pasivo y del	
Total del Activo	63,179,733	Capital Contable.	63,179,733

S.C. JOHNSON AND SON, S. DE R.L. DE C.V.

AVISO DE TRANSFORMACION

En cumplimiento de lo dispuesto en lo conducente por el Art. 228 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se informa que mediante acuerdos adoptados en la Asamblea de Socios de S.C. Johnson and Son, S. de R.L. de C.V. celebrada el día 8 de noviembre de 2000, se aprobó transformara la Sociedad en una Sociedad Anónima de Capital Variable, con efectos a partir de las 23:58 hrs. del 31 de diciembre de 2000, por lo que a partir de dicha fecha y hora ésta se denominará S.C. Johnson and Son, S.A. de C.V.

(Firma)

JOSE CARLOS M. DE URIARTE FLORES

DELEGADO ESPECIAL DE LA ASAMBLEA

"INMUEBLES J.E., S.A. EN LIQUIDACION

En base a lo dispuesto en el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica el Balance final de liquidación de la sociedad **INMUEBLES J.E., S.A. EN LIQUIDACION**, al 30 de septiembre del 2000.

ACTIVO

CIRCULANTE:

CAJA Y BANCOS 619,715.00 619,715.00

CAPITAL

 CAPITAL SOCIAL
 619,515.00

 RESERVA LEGAL
 200.00

 TOTAL DEL CAPITAL
 619,715.00

La parte que a cada accionista corresponda en el haber social; se distribuirá en proporción a la participación que cada uno de los accionistas tenga en el mismo.

México, D.F. a 4 de octubre del 2000.

(Firma)
SR. ALEJANDRO LABARTHE CABRERA.
LIQUIDADOR

MARIA ROSA, A.C.

ARQUIMEDES 130-201 COL. POLANCO DELEG. M. HIDALGO C.P. 11560 MEXICO, D.F. R.F.C. MRO-940211N60

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION

30 JUNIO DEL 2000

PARTE CORRESPONDIENTE EN EL HABER SOCIAL:

JOSEFINA LLOP ALBERT	0.00
MARIA COVADONGA TORRE LOPEZ	0.00
ANA TORRE LOPEZ	0.00
MARIA DOLORES TENA BORRAS	0.00
CARLOS MATA ALVAREZ	0.00
ACTIVO	0.00
SUMA ACTIVO	0.00
PASIVO	0.00
CAPITAL	0.00
SUMA PASIVO Y CAPITAL	0.00

(Firma) LIQUIDADOR C.P. JUAN RENATO GUTIERREZ CALVO

ENVASES UNIVERSALES DE MEXICO, S.A. DE C.V. Aviso de Escisión

La asamblea general extraordinaria de accionistas de Envases Universales de México, S.A. de C.V., celebrada el 4 de octubre de 2000 aprobó, con fundamento en el artículo 228 Bis de la Ley General de Sociedades Mercantiles, la escisión de Envases Universales de México, S.A. de C.V., como sociedad escindente, la cual, sin extinguirse, aportará en bloque parte de su activo, pasivo y capital social a una sociedad escindida que resultará de la escisión, la cual se denominará Envases de Plástico Zapata, S.A. de C.V., todo ello con sujeción a las disposiciones contenidas en los incisos siguientes:

- 1.- La escisión se efectuará tomando como base los estados financieros al 31 de agosto de 2000, los estados financieros dictaminados al 31 de diciembre de 1999, así como el balance proforma formulado para efectos de la escisión.
- 2.- Al surtir efectos la escisión, se aportará en bloque a Envases de Plástico Zapata, S.A. de C.V., activos, pasivos y capital social, conforme al balance proforma preparado para efectos de escisión, que se publica en este aviso.
 - 3.- El proyecto de estatutos sociales de la sociedad escindida es el que se anexa al apéndice del acta de la citada Asamblea para formar parte de la misma.
- 4.- La resolución de la escisión deberá protocolizarse ante notario e inscribirse en el Registro Público de Comercio. El texto completo de la resolución de escisión se encuentra a disposición de accionistas y acreedores en el domicilio social de Envases Universales de México, S.A. de C.V., durante un plazo de cuarenta y cinco días naturales, contados a partir de que se hubiera efectuado la inscripción y las publicaciones de referencia.
- 5.- En virtud de que la sociedad obtuvo consentimiento de la totalidad de sus acreedores con la escisión, ésta, es decir, la transmisión del activo, pasivo y capital social a que se refiere el inciso 2 anterior y la constitución de la nueva sociedad escindida, surtirá efectos legales el 4 de octubre de 2000, siempre y cuando se haya llevado a cabo previamente la inscripción de los acuerdos de escisión en el Registro Público de Comercio del domicilio social de la sociedad y se hayan hecho las publicaciones a que se refiere el artículo 228 Bis de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Para los efectos del artículo 228 Bis de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica el presente aviso y se transcribe a continuación el balance proforma preparado para efectos de la escisión.

México, D.F., a 04 de octubre de 2000.

Delegado de la Asamblea de Accionistas

(Firma)

Enrique Fernández Tijerina

ENVASES UNIVERSALES DE MEXICO, S.A. DE C.V. (ANTES DE LA ESCISION) ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 31 DE AGOSTO DEL 2000 (CIFRAS EN PESOS)

	EPZ ESCINDIDA	EUM ESCINDENTE	TOTAL EUM
ACTIVO CIRCULANTE	<u>IMPORTE</u>		
DISPONIBILIDADES			
EFECTIVO	1,601,084	5,322,739	6,923,823
_	1,601,084	5,322,739	6,923,823
DOCTOS Y CTAS POR PAGAR			
CLIENTES	74,592,345	157,752,400	232,344,745
DEUDORES DIVERSOS	1,625,111	1,863,367	3,488,478
IMTOS POR RECUPERAR (ISR,IVA)	7,205,205	13,487,252	20,692,457
COMPAÑIAS AFILIADAS	3,999,802	442,085,545	446,085,347
_	87,422,463	615,188,564	702,611,027
INVENTARIOS NETO	30,798,090	126,440,323	157,238,413
PAGOS ANTICIPADOS Y OTROS	1,883,694	4,696,459	6,580,153
SUMA ACTIVO CIRCULANTE	121,705,331	751,648,085	873,353,416
INMUEBLES, MAQ. Y EQUIPO NETO	162,139,510	789,297,983	951,437,493
GASTOS POR AMORTIZAR	1,979,498	3,689,425	5,668,923
TOTAL ACTIVO	285,824,339	1,544,635,493	1,830,459,832

(Firma)

C.P. ISAAC MORENO

PASIVO A CORTO PLAZO DOCTOS Y CTAS POR COBRAR	EPZ ESCINDIDA IMPORTE 184,022,917	EUM ESCINDENTE	TOTAL EUM
PROVEEDORES	36,229,806	195,936,920	232,166,726
COMPAÑÍA TENEDORA	104,002,541	396,542,558	500,545,099
COMPAÑIAS AFILIADAS	10,560,233	74,233,815	84,794,048
IMPUESTOS POR PAGAR	9,992	117,884	127,876
IMPUESTO SOBRE LA RENTA (I.S.R.)	1,395,582	176,373,749	177,769,331
CUENTAS Y GASTOS ACUMULADOS	9,731,186	13,153,267	22,884,453
SUMA PASIVO A CORTO PLAZO	161,929,340	856,358,193	1,018,287,533
A LARGO PLAZO			
COMPAÑÍA TENEDORA	80,020,376	520,547,410	600,567,786
TOTAL PASIVO	241,949,716	1,376,905,603	1,618,855,319
CAPITAL			
SOCIAL	266,777,000	408,882,135	675,659,135
ACTUALIZACIÒN	495,414,968	499,482,346	994,897,314
RESERVA LEGAL	5,845,124	24,490,221	30,335,345
RESULTADOS ACUMULADOS	(486,665,491)	104,966,553	(381,698,938)
RESULTADO DEL EJERCICIO	(89,582,235)	(104,271,463)	(193,853,698)
EXCESO (INSUFICIENCIA)EN LA	(147,914,743)	(765,819,902)	(913,734,645)
ACT`N DEL CAPITAL CONTABLE			
TOTAL CAPITAL CONTABLE	43,874,623	167,729,890	211,604,513
TOTAL PASIVO + CAPITAL	285,824,339	1,544,635,493	1,830,459,832

(Firma)

LIC. ENRIQUE FERNANDEZ TIJERINA

BLOCKBUSTER DE MEXICO, S.A. DE C.V.
R.F.C. BME-910111-JT5
ENTRETENIMIENTO DE BAJA CALIFORNIA, S.A. DE C.V.
R.F.C. EBC-921208-UZ7
ENTRETENIMIENTO DEL CARIBE, S.A. DE C.V.
R.F.C. ECA-920723-1D7
ENTRETENIMIENTO DE VERACRUZ, S.A. DE C.V.
R.F.C. EVE-921023-2DA
ENTRETENIMIENTO DEL PACIFICO, S.A. DEC.V.
R.F.C. EPA-920722-ES6
OPERADORA DE VIDEOS DIMA, S.A. DE C.V.
R.F.C. OVD-940819-DL5
GRUPO VIDEO DE LEON, S.A. DE C.V.
R.F.C. GVL-920826-SC4

AVISO DE FUSION

En términos de lo previsto en el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, en relación con la fusión de las sociedades denominadas Blockbuster de México, S.A. de C.V., como sociedad fusionante, y Entretenimiento de Baja California, S.A. de C.V., Entretenimiento del Caribe, S.A. de C.V., Entretenimiento de Veracruz, S.A. de C.V., Entretenimiento del Pacífico, S.A. de C.V., Como sociedades fusionadas, se publican los siguientes acuerdos adoptados por sus respectivas Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas.

- 1. Se acuerda expresamente la fusión de Blockbuster de México, S.A. de C.V., Entretenimiento de Baja California, S.A. de C.V., Entretenimiento del Caribe, S.A. de C.V., Entretenimiento del Veracruz, S.A. de C.V., Entretenimiento del Pacífico, S.A. de C.V., Operadora de Videos Dima, S.A. de C.V. y Grupo Video de León, S.A. de C.V., subsistiendo la primera como sociedad fusionante y desapareciendo las últimas seis sociedades como sociedades fusionadas.
- 2. Se aprueba que los balances de Blockbuster de México, S.A. de C.V., Entretenimiento de Baja California, S.A. de C.V., Entretenimiento del Caribe, S.A. de C.V., Entretenimiento del Veracruz, S.A. de C.V., Entretenimiento del Pacífico, S.A. de C.V., Operadora de Videos Dima, S.A. de C.V. y Grupo Video de León, S.A. de C.V. al 31 de agosto de 2000 se utilicen como base para la fusión.
- 3. La fusión surtirá efectos entre las partes a partir del 31 de diciembre de 2000 y, ante terceros, en el momento de la inscripción de los acuerdos de fusión en los Registros Públicos de Comercio respectivos, en términos de lo dispuesto por el artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.
- 4. Como consecuencia de la fusión, y al surtir ésta sus efectos, todos los activos, acciones y derechos, así como todos los pasivos, obligaciones y responsabilidades, si las hubiere y, en general, todo el patrimonio de Entretenimiento de Baja California, S.A. de C.V., Entretenimiento del Caribe, S.A. de C.V., Entretenimiento del Veracruz, S.A. de C.V., Entretenimiento del Pacífico, S.A. de C.V., Operadora de Videos Dima, S.A. de C.V. y Grupo Video de León, S.A. de C.V., sin reserva ni limitación alguna, pasarán a título universal a Blockbuster de México, S.A. de C.V., al valor que tengan en libros en la fecha en que surta efectos la fusión entre las partes en términos del punto 3 anterior, quedando extinguidos por confusión aquellos pasivos, obligaciones y responsabilidades que existan entre Blockbuster de México, S.A. de C.V., Entretenimiento de Baja California, S.A. de C.V., Entretenimiento del Caribe, S.A. de C.V., Entretenimiento de Veracruz, S.A. de C.V., Entretenimiento del Pacífico, S.A. de C.V., Grupo Video de León, S.A. de C.V. y Operadora de Videos Dima, S.A. de C.V.
- 5. Como consecuencia de la fusión el capital social de Blockbuster de México, S.A. de C.V. no se verá afectado en forma alguna.

Para efectos de lo previsto en el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica el balance general de las sociedades involucradas en la fusión al 31 de agosto de 2000.

México, D.F., 7 de noviembre de 2000.

(Firma)

Javier Flores Lizalde

Delegado Especial de las Asambleas Extraordinarias de Accionistas

BLOCKBUSTER DE MEXICO, S. A. DE C. V. BALANCE GENERAL

Miles de pesos de poder adquisitivo del 31 de agosto del 2000

			31 de agosto de
Activo	<u>2000</u>	Pasivo e Inversión de los Accionistas	<u>2000</u>
CIRCULANTE:		PASIVO A CORTO PLAZO:	
Efectivo e inversiones temporales	\$ 46,068,343	Cuentas por pagar a proveedores	\$ 74,375,951
Cuentas por cobrar a compañías		Blockbuster International, Inc., compañía	
Subsidiarias	7,995,330	afiliada	60,803,332
Otras cuentas por cobrar	19,836,685	Blockbuster Entertainment Group., Ltd.,	
Inventarios de videocintas, videojuegos,		compañía afiliada	81,671,779
dulcería y otros	54,740,829	Otras cuentas por pagar y gastos	
Pagos anticipados	20,569,384	acumulados	13,992,867
Suma el activo circulante	149,210,571	Suma el pasivo a corto plazo	230,843,929
MEJORAS A LOCALES ARRENDADOS,		INVERSION DE LOS ACCIONISTAS:	
INMUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO -Neto	536,492,669	Capital social (Nota 5)	1,641,997,693
		Déficit	(970,283,548)
PELICULAS PARA RENTA, menos		Exceso en la actualización del capital	22,746,111
amortización acumulada	59,375,727	Suma la inversión de los accionistas	694,460,256
INVERSION EN COMPAÑIAS			
SUBSIDIARIAS	29,288,197		
OTROS ACTIVOS – Neto	150,937,021		
	\$ 925,304,185		\$ 925,304,185

$\frac{\text{ENTRETENIMIENTO DE BAJA CALIFORNIA, S.A. DE C.V.}}{\text{BALANCE GENERAL}}$

	31 de agosto del
<u>Activo</u>	<u>2000</u>
CIRCULANTE: Efectivo Cuentas por cobrar a clientes y otros Inventarios y accesorios para venta Otros activos	\$ 31,300 3,133,372 2,294,314 1,487,869
Suma el activo circulante	6,946,855
PELICULAS PARA RENTA, menos amortización acumulada de \$48,968,005.	4,708,486
MEJORAS A LOCALES ARRENDADOS, MOBILIARIO Y EQUIPO, menos amortización acumulada de \$9,036,912.	9,396,280
DERECHOS DE FRANQUICIA POR AMORTIZAR, menos amortización acumulada de \$3,144,203.	1,502,503
	\$ 22,554,124
Pasivo e Inversión de los Accionistas	
PASIVO A CORTOPLAZO: Cuentas por pagar a proveedores Compañías afiliadas:	\$ 2,133,525
Blockbuster de México, S. A. de C. V., tenedora Sercop, S. A. de C. V. Serle, S. A. de C. V. Blockbuster International, Co. Otras cuentas por pagar y gastos acumulados	12,243,717 4,427,126 1,527,168 1,915,320 904,967
Suma el pasivo a corto plazo	23,151,823
INVERSION DE LOS ACCIONISTAS: Capital social Déficit Exceso en la actualización del capital	24,073,830 (26,772,422) 2,100,893
Suma la inversión de los accionistas	(597,699)
	\$ 22,554,124

ENTRETENIMIENTO DEL CARIBE , S. A. DE C. V. BALANCE GENERAL

	31 de agosto del		31 de agosto del
Activo	2000	Pasivo e Inversión de los Accionistas	2000
CIRCULANTE:		PASIVO A CORTO PLAZO:	
Efectivo e inversiones temporales	\$ 14,700	Cuentas por pagar a proveedores	\$ 502,597
Cuentas por cobrar a Blockbuster de México,		Compañías afiliadas:	
S. A. de C.V., compañía tenedora	6,425,553	Sercop, S.A. de C.V.	2,710,652
Otras cuentas por cobrar	514,870	Blockbuster International, Co.	1,026,367
Inventarios de videocintas, videojuegos y		Otras cuentas por pagar	1,778,158
accesorios para venta	959,117		
•	_	Suma el pasivo a corto p lazo	6,017,774
Suma el activo circulante	7,914,240		
MEJORAS A LOCALES ARRENDADOS,		INVERSION DE LOS ACCIONISTAS:	
MOBILIARIO Y EQUIPO, menos depreciación		Capital social	20,027,490
acumulada de \$ 8,886,163.	9,271,495	Déficit	(6,431,932)
		Exceso en la actualización del capital	1,693,129
PELICULAS PARA RENTA, menos			
amortización acumulada de \$ 21,715,744.	2,334,256	Suma la inversión de los accionistas	15,288,687
DERECHOS DE FRANQUICIA POR			
AMORTIZAR, menos amortización acumulada			
de \$ 1,252,468.	972,339		
OTROS ACTIVOS - Neto	814,131		
	\$ 21,306,461		\$ 21,306,461

ENTRETENIMIENTO DE VERACRUZ, S. A. DE C. V.

BALANCE GENERAL

	31 de agosto del		31 de agosto del
<u>Activo</u>	<u>2000</u>	Pasivo e Inversión de los Accionistas	2000
CIRCULANTE:		PASIVO A CORTO PLAZO:	
Efectivo e inversiones temporales	\$ 14,600	Proveedores	\$ 421,465
Otras cuentas por cobrar	140,181	Cuentas por pagar a compañías afiliadas:	
Inventarios de videocintas, videojuegos,		Blockbuster de Mexico, S. A. de C. V.	319,681
dulcería y otros	881,926	Sercop, S. A. de C.V.	942,281
		Blockbuster International Co.	428,072
Suma el activo circulante	1,036,707	Cuentas por pagar y gastos acumulados	184,475
MEJORAS A LOCALES ARRENDADOS,		Suma el pasivo a corto plazo	2,295,974
MOBILIARIO Y EQUIPO, menos depreciación			
acumulada de \$ 13,944,592	15,863,582		
		INVERSION DE LOS ACCIONISTAS:	
PELICULAS PARA RENTA, menos			
amortización acumulada de \$ 24,104,274	1,841,232	Capital social	32,588,510
		Déficit	(22,111,263)
DERECHOS DE FRANQUICIA POR		Exceso en la actualización del capital	7,732,257
AMORTIZAR, menos amortización acumulada			
de \$ 1,932,284	1,025,170	Suma la inversión de los accionistas	18,209,504
OTROS ACTIVOS - Neto	738,787		
<u> </u>	\$ 20,505,478		\$ 20,505,478

$\frac{\text{ENTRETENIMIENTO DEL PACIFICO. S. A. DE C. V.}}{\text{BALANCE GENERAL}}$

Activo	31 de agosto del 2000
CIRCULANTE: Efectivo e inversiones temporales Cuentas por cobrar a Blockbuster de México, S. A. de C. V., tenedora Grupo Video del Noroeste, S. A. de C. V., afiliada	\$ 18,901 4,860,966
Otras cuentas por cobrar Inventario de películas para la venta	649,662 1,096,786
Suma el activo circulante	6,626,315
MEJORAS A LOCALES ARRENDADOS, MOBILIARIO Y EQUIPO, menos depreciación acumulada de \$ 7,162,050	3,218,203
PELICULAS PARA RENTA, menos amortización acumulada de \$ 35,806,020	2,994,753
DERECHOS DE FRANQUICIA POR AMORTIZAR, menos amortización acumulada de \$ 1,452,198	1,277,375
OTROS ACTIVOS – Neto	278,081
Pasivo e Inversión de los Accionistas	\$ 14,394,727
PASIVO A CORTO PLAZO Cuentas por pagar a proveedores Compañías afiliadas:	\$ 647,344
Sercop, S. A. de C.V. Blockbuster International, Inc. Otras cuentas por pagar	1,811,905 1,011,423 1,929,290
Suma el pasivo a corto plazo	5,399,962
INVERSION DE LOS ACCIONISTAS: Capital social Aportaciones para futuros aumentos de capital Déficit Insuficiencia en la actualización del capital	22,012,244 404,985 (12,696,336) (726,128)
Suma la inversión de los accionistas	8,994,765
	\$ 14,394,727

OPERADORA DE VIDEOS DIMA, S. A. DE C. V. BALANCE GENERAL

Activo	31 de agosto del 2000
CIRCULANTE: Efectivo e inversiones temporales Cuentas por cobrar a Blockbuster de México,	\$ 6,000
S. A. de C. V., compañía tenedora	3,381,524 332,349
Otras cuentas por cobrar Inventario de películas para venta	776,028
Suma el activo circulante	4,495,901
PELICULAS PARA RENTA, menos amortización acumulada de \$8,297,039.	720,305
MEJORAS A LOCALES ARRENDADOS, MOBILIARIO Y EQUIPO, menos amortización acumulada de \$2,892,785.	3,737,215
DERECHOS DE FRANQUICIA POR AMORTIZAR, menos amortización acumulada de \$548,887	612,585
menos unior uzuaron ucumunua de ço rojeco	
	\$ 9,566,006
Pasivo e Inversión de los Accionistas	
PASIVO A CORTO PLAZO: Cuentas por pagar a proveedores Compañías afiliadas:	\$ 730,609
Sercop, S. A. de C. V.	1,727,829
Blockbuster de México, S. A. de C. V. Blockbuster International, Co.	571,510
Cuentas y gastos acumulados por pagar	273,170
Suma el pasivo a corto plazo	3,303,118
INVERSION DE LOS ACCIONISTAS:	
Capital social Déficit	12,497,765 (6,234,877)
Suma la inversión de los accionistas	6,262,888
	\$ 9,566,006

GRUPO VIDEO DE LEON, S. A. DE C. V. BALANCE GENERAL

Activo	31 de agosto del 2000
CIRCULANTE: Efectivo Cuentas por cobrar a Blockbuster de México, S. A. de C. V., tenedora Inventario de películas para venta Otros activos	\$ 5,000 5,125,430 674,041 182,147
Suma el activo circulante	5,986,618
PELICULAS PARA RENTA, menos amortización acumulada de \$17,946,199	1,762,295
MEJORAS A LOCALES ARRENDADOS, MOBILIARIO Y EQUIPO, menos depreciación acumulada de \$7,164,544	4,224,781
DERECHOS DE FRANQUICIA POR AMORTIZAR, menos amortización acumulada de \$816,632	536,853
	\$ 12,510,547
Pasivo e Inversión de los Accionistas	
PASIVO A CORTO PLAZO: Cuentas por pagar a proveedores Sercop, S. A. de C. V., compañía afiliada Otras compañías afiliadas Otras cuentas por pagar	\$ 311,608 1,861,004 655,105 139,456
Suma el pasivo a corto plazo	2,967,173
INVERSION DE LOS ACCIONISTAS: Capital social Déficit Exceso en la actualización del capital	18,313,404 (10,952,602) 2,182,572
Suma la inversión de los accionistas	9,543,374
	\$ 12,510,547

SERCOP, S.A. DE C.V.
R.F.C. SER-910822-P86
SERYUC, S.A. DE C.V.
R.F.C. SER-921030-659
SEDEVE, S.A. DE C.V.
R.F.C. SED-921202-E32
SERVICIOS PARA ENTRETENIMIENTO, S.A. DE C.V.
R.F.C. SEN-921104-JCA
SERLE, S.A. DE C.V.
R.F.C. SSC-921124-C28

AVISO DE FUSION

En términos de lo previsto en el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, en relación con la fusión de las sociedades denominadas Sercop, S.A. de C.V., como sociedad fusionante, y Seryuc, S.A. de C.V., Sedeve, S.A. de C.V., Servicios para Entretenimiento, S.A. de C.V. y Serle, S.A. de C.V., como sociedades fusionadas, se publican los siguientes acuerdos adoptados por sus respectivas Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas.

- 1. Se acuerda expresamente la fusión de Sercop, S.A. de C.V., Seryuc, S.A. de C.V., Sedeve, S.A. de C.V., Servicios para Entretenimiento, S.A. de C.V. y Serle, S.A. de C.V., subsistiendo la primera como sociedad fusionante y desapareciendo las últimas cuatro sociedades como sociedades fusionadas.
- 2. Se aprueba que los balances de Sercop, S.A. de C.V., Seryuc, S.A. de C.V., Sedeve, S.A. de C.V., Servicios para Entretenimiento, S.A. de C.V. y Serle, S.A. de C.V. al 31 de agosto de 2000 se utilicen como base para la fusión.
- 3. La fusión surtirá efectos entre las partes a partir del 31 de diciembre de 2000 y, ante terceros, en el momento de la inscripción de los acuerdos de fusión en los Registros Públicos de Comercio respectivos, en términos de lo dispuesto por el artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.
- 4. Como consecuencia de la fusión, y al surtir ésta sus efectos, todos los activos, acciones y derechos, así como todos los pasivos, obligaciones y responsabilidades, si las hubiere y, en general, todo el patrimonio de Seryuc, S.A. de C.V., Sedeve, S.A. de C.V., Servicios para Entretenimiento, S.A. de C.V. y Serle, S.A. de C.V., sin reserva ni limitación alguna, pasarán a título universal a Sercop, S.A. de C.V., al valor que tengan en libros en la fecha en que surta efectos la fusión entre las partes en términos del punto 3 anterior, quedando extinguidos por confusión aquellos pasivos, obligaciones y responsabilidades que existan entre Sercop, S.A. de C.V. y Seryuc, S.A. de C.V., Sedeve, S.A. de C.V., Servicios para Entretenimiento, S.A. de C.V. y Serle, S.A. de C.V.
- 5. Como consecuencia de la fusión, se aumentará la parte variable del capital social de Sercop, S.A. de C.V. en la cantidad de \$50,000.00 M.N.

Para efectos de lo previsto en el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica el balance general de las sociedades involucradas en la fusión al 31 de agosto de 2000.

México, D.F., 7 de noviembre de 2000.

(Firma)

Javier Flores Lizalde

Delegado Especial de las Asambleas Extraordinarias de Accionistas

SERCOP, S. A. DE C. V. BALANCE GENERAL

<u>Activo</u> .	2000
CIRCULANTE:	
Efectivo e inversiones temporales	\$ 121,123
Cuentas por cobrar a compañías afiliadas:	
Entretenimiento de Baja California, S. A. de C. V.	4,427,125
Entretenimiento del Caribe, S. A. de C. V.	2,710,652
Grupo Video de León, S. A. de C. V.	1,861,005
Operadora de Videos Dima, S. A. de C. V.	1,727,829
Otras cuentas por cobrar	2,254,421
	\$ 13,102,155
Pasivo e Inversión de los Accionistas	
PASIVO A CORTO PLAZO:	
Cuentas por pagar a:	
Blockbuster de México, S. A. de C. V., compañía tenedora	\$ 26,859,657
Direcorp, S. A. de C. V., compañía afiliada	3,182,229
Otras cuentas por pagar	5,976,194
Suma el pasivo a corto plazo	36,018,080
INVERSION DE LOS ACCIONISTAS:	
Capital social	523,995
Déficit	(22,603,397)
Insuficiencia en la actualización del capital	(836,523)
Suma la inversión de los accionistas	(22,915,925)
·	\$ 13,102,155

SERYUC, S. A. DE C. V BALANCE GENERAL Pesos de poder adquisitivo del 31 de agosto del 2000

Activo_	31 de agosto 2000del
CIRCULANTE Efectivo	\$ 500
Pasivo e Inversión de los Accionistas	
PASIVO A CORTO PLAZO Cuentas por pagar a Blockbuster de México, S.A. de C.V., compañía afiliada	<u>\$ 168,059</u>
INVERSION DE LOS ACCIONISTAS Capital social Déficit Exceso en la actualización del capita	184,863 (363,276) 10,854
Suma la inversión de los accionistas	(167,559)
	\$ 500
SEDEVE, S. A. DE C. V BALANCE GENERAL	
<u>Activo</u>	31 de agosto del 2000
CIRCULANTE	
Impuestos por recuperar Otras cuentas por cobrar	\$ 52,059 <u>98,467</u>
	\$ 150,526
Pasivo e Inversión de los Accionistas	
PASIVO A CORTO PLAZO Impuestos por pagar S. A. de C. V., compañía tenedora Otras cuentas por pagar	\$ 102,905 14,529
Suma el pasivo a corto plazo	139,491
INVERSION DE LOS ACCIONISTAS	
Capital social Déficit	50,000 (38,965)
Suma la inversión de los accionistas	11,035
	\$ 150,526

SERVICIOS PARA ENTRETENIMIENTO, S. A. DE C. V. BALANCE GENERAL

A -4:	31 de agosto del
Activo CVP CVV A NUTE	<u>2000</u>
CIRCULANTE	
Impuestos por recuperar Otras cuentas por cobrar	\$ 5,827 34,611
Pasivo e Inversión de los Accionistas	<u>\$ 40.438</u>
PASIVO A CORTO PLAZO Impuestos por pagar Otras cuentas por pagar	\$ 53,911 31.039
Suma el pasivo a corto plazo	<u>84,950</u>
INVERSION DE LOS ACCIONISTAS Capital social Déficit	50,000 (94,512)
Suma la inversión de los accionistas	(44,512)
	\$ 40,438
SERLE, S. A. DE C. V.	
BALANCE GENERAL	
Pesos de poder adquisitivo del 31 de agosto de 2000	
	31 de agosto del
<u>Activo</u>	<u>2000</u>
CIRCULANTE Efectivo Cuentas por cobrar a compañías afiliadas: Entretenimiento de Baja California, S. A. de C. V. Otras cuentas por cobrar	\$ 4,542 1,527,168 13,489
Pasivo e Inversión de los Accionistas	<u>\$ 1,545,199</u>
PASIVO A CORTO PLAZO Cuentas por pagar a compañías afiliadas: Blockbuster de México, S. A. de C. V. Sercop, S. A. de C. V. Otras cuentas por pagar	\$ 1,846,392 143,071 119,389
Suma el pasivo a corto plazo	2,108,852
INVERSION DE LOS ACCIONISTAS Capital social Déficit Insuficiencia en la actualización del capital	184,862 (706,437) (42,078)
Suma la inversión de los accionistas	(563.653)
	\$ 1,545,199

CENTRAL DE INMUEBLES, S.A.

AVISO

En los términos del artículo 9° de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se da a conocer que por acuerdo de las Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas, celebradas con fecha 4 de enero de 1996, 1° de noviembre de 1997, 2 de marzo, 5 de agosto, 10 de diciembre de 1998, y 3 de diciembre de 1999 se determinó una reducción de capital social en la cantidad de \$1,285.00 (un mil doscientos ochenta y cinco pesos 00/100) M.N.

México, Distrito Federal a 15 de mayo de 2000.

(Firma)
Carlos Beja Fastlicht.
Delegado Especial de las Asambleas.

EDICTOS

(Al margen superior izquierdo un escudo que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.- Juzgado 40 CIVIL. - "B" Secretaría.- Exp. 490/2000)

EDICTO.

ACTOR: VALLEJO MONTAÑO VIRGILIO ANTONIO.

DEMANDADO: INMOBILIARIA DIAMANTE COUNTRY CLUB, S.A. DE C.V.

JUICIO: ORDINARIO MERCANTIL.

C. REPRESENTANTE LEGAL DE INMOBILIARIA DIAMANTE CONUNTRY CLUB. S.A. DE C.V.

México, Distrito Federal., a diecinueve de Octubre del año dos mil.

--- Con la promoción de cuenta y anexos que se acompaña, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno con el número de partida que le corresponda. Por presentado al promovente C. VIRGILIO ANTONIO VALLEJO MONTANO, por su propio derecho; demandado en la VIA ORDINARIO MERCANTIL, de INMOBILIARIA DIAMANTE COUNTRY CLUB, S.A. DE C.V., por los conceptos que indica en su ocurso de cuenta. Con fundamento en los artículos 1377, 1378 y demás relativos del Código de Comercio, se admite la demandada en la Vía y forma propuesta y con la entrega de las copias simples exhibidas EMPLACESE a la parte demandada para que dentro del término de NUEVE DIAS produzca su contestación. Por señalado domicilio para oír y recibir notificaciones, valores y documentos el que menciona y por autorizadas a las personas que indican para los mismos fines. Guárdese en el Seguro del Juzgado los documentos exhibidos como base de la acción. Notifiquese. Lo proveyó y firma el C. Juez Cuadragesimo de lo Civil, Licenciado TOMAS CISNEROS CURIEL. Doy FE.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS "B".

(Firma)

LIC. PEDRO DE LA VEGA SANCHEZ.

(Al margen inferior izquierdo un sello legible)

JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL

EDICTO

GRUPO PROMOTOR RESIDENCIAL DE ANZA, S.A. DE C.V.

En los autos del juicio ORDINARIO MERCANTIL promovido por AFIANZADORA SOFIMEX, S.A. GRUPO FINANCIERO SOFIMEX en contra de GRUPO PROMOTOR RESIDENCIAL DE ANZA, S.A. DE C.V. Exp. No. 908/97, por auto de fecha primero de septiembre del año dos mil, la C. Juez ordenó emplazarlo por EDICTOS que se publicarán por TRES VECES consecutivas, haciéndole saber que tiene un término de TREINTA DIAS HABILES para que produzca su contestación a la demanda, contados a partir de la última publicación, con el apercibimiento de ley respectivo para el caso de no hacerlo, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples para el traslado.

México, D.F., a 8 de septiembre del 2000. LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS.

(Firma)
LIC. INES CRISPINA HERNANDEZ ISLAS.

(Al margen inferior izquierdo un sello legible)

Para su publicación por tres veces consecutivas en;

(Al margen superior izquierdo el escudo nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.- MEXICO**.- JUZGADO 70. CIVIL.- SRIA: "B".- EXP. No. 240/98)

E D I C T O MARIA DOLORES JOYA.

EN LOS AUTOS DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR BANCO OBRERO, S.A. EN CONTRA DE MARIA DOLORES JOYA, EXPEDIENTE NUMERO 240/98, SECRETARIA "B", LA C. JUEZ SÉPTIMO DE LO CIVIL DICTÓ UN ACUERDO PARA HACERLE SABER QUE DEBERÁ COMPARECER EN EL PRESENTE JUICIO DENTRO DE UN TÉRMINO DE CINCO DIAS, CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, A DEDUCIR SUS DERECHOS, QUEDANDO A DISPOSICIÓN LAS COPIAS SIMPLES PARA EL TRASLADO EN LA SECRETARÍA "B" DEL JUZGADO, ASIMISMO PARA QUE EN EL TÉRMINO DE OCHO DIAS SEÑALE BIENES PARA EMBARGO QUE SEAN SUFICIENTES A GARANTIZAR TODAS Y CADA UNA DE LAS PRESTACIONES QUE EXIGE SU CONTRARIA Y CON EL APERCIBIMIENTO QUE EN CASO DE NO HACERLO EL DERECHO A TAL ASPECTO PASARÁ A FAVOR DE LA PARTE ACTORA.

A T E N T A M E N T E .

México, D.F., a 13 de junio del 2000

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS

(Firma)

LIC. MARIA PATRICIA ORTEGA DIAZ.

(Al margen inferior izquierdo un sello legible)

Para su publicación por TRES VECES CONSECUTIVAS, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

UZGADO TRIGESIMO QUINTO DE LO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL.

EDICTO

En los autos de la SOLICITUD DE CONVOCATORIA DE ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, promovida por GONZALEZ FLORES LEOPOLDO ANTONIO, a INMOBILIARIA GONHER, S.A., expediente 191/2000, con fecha tres de abril del año en curso, se dictó proveído que en lo cunducente dice: "... se tiene al C. LEOPOLDO ANTONIO GONZALEZ FLORES, promoviendo incidente para los efectos de convocar a una asamblea general de accionistas, mismo que se admite a trámite en términos de los artículos 184, 185 y demás relativos y aplicables de la Ley General de Sociedades Mercantiles y 1349, 1351, 1352 y demás relativos y aplicables del Código de Comercio, con las copias simples exhibidas y mediante notificación personal, hágase saber a la sociedad INMOBILIARIA GOMEZ GOHER, S.A., por conducto de su comisario MARCO A. ADAME GARCIA, la tramitación del presente incidente, para que en el término de TRES DIAS, de contestación al mismo o manifieste lo que a su derecho convenga..." asímismo, con fecha veinte de octubre también del presente año, se dictó el proveído que a la letra dice: A sus autos el escrito de la parte actora; como lo pide, tomando en consideración sus manifestaciones así como el informe rendido por la Secretaría de Seguridad Pública y el Instituto Federal Electora, con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio, proceda a notificar a ENRIQUE BRAVO MORENO, COMISARIO DE LA SOCIEDAD INMOBILIARIA GONHER, S.A., por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES CONSECUTIVAS, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el proveído de fecha tres de abril del año en curso...

México, D.F. a 24 de octubre de 2000. LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS "A" (Firma) LIC. MARIA YVONNE PEREZ LOPEZ.

Para su publicación por TRES VECES CONSECUTIVAS, en LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL.

(Al margen inferior izquierdo un sello legible)

(Al margen superior izquierdo el escudo nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION)

JUZGADO CUARTO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL.

EDICTO

En los autos del juicio ordinario mercantil número 63/2000 promovido en este juzgado por Comisión Nacional Bancaria y de Valores, contra Unión de Crédito Arrendador, S.A. de C.V., se dictaron dos proveídos de fechas cinco y ocho de septiembre de dos mil, en los que se ordena emplazar a la demandada Unión de Crédito Arrendador, S.A. de C.V., por medio de edictos que se publiquen por tres veces consecutivas en los estrados de este juzgado así como en el periódico "El Universal", y la Gaceta Oficial del Distrito Federal, haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra dentro de un término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del tercero y último de los edictos, apercibida que de no hacerlo en dicho término, se tendrá por contestada la misma en sentido negativo, conforme lo previene el artículo 271 del supletorio Código de Procedimientos Civiles del Distrito Federal, quedan a disposición de la parte demandada en este juzgado, las copias de traslado correspondientes.

México, D.F., a 8 de septiembre de 2000 LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO CUARTO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL. (Firma)

LIC. LEONORILDA CELIS GARCIA.

(Al margen inferior izquierdo un sello legible)

(Al margen superior izquierdo el escudo nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION)

JUZGADO CUARTO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL.

EDICTO

En los autos del juicio ordinario mercantil número 113/99 promovido en este juzgado por Comisión Nacional Bancaria y de Valores, contra Unión de Crédito para la Eficiencia Energética, S.A. de C.V., se dicto un proveído de fecha veintidós de septiembre de dos mil, en el que se ordena emplazar a la demandada Unión de Crédito para la Eficiencia Energética, S.A., de C.V., por medio de edictos que se publiquen por tres veces consecutivas en los estrados de este juzgado así como en el periódico "El Universal", y la Gaceta Oficial del Distrito Federal, haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra dentro de un término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del tercero y último de los edictos, apercibida que de no hacerlo en dicho término, se tendrá por contestada la misma en sentido negativo, conforme lo previene el artículo 271 del supletorio Código de Procedimientos Civiles del Distrito Federal, quedan a disposición de la parte demandada en este juzgado, las copias de traslado correspondientes.

México, D.F., a 22 de septiembre de 2000 LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO CUARTO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL.

(Firma)

LIC. LEONORILDA CELIS GARCIA.

(Al margen inferior izquierdo un sello legible)

AVISO

Con la finalidad de dar debido cumplimiento al Acuerdo por el que se reglamenta la Gaceta Oficial del Gobierno del Distrito Federal, se hace del conocimiento de las Unidades Administrativas del Gobierno del Distrito Federal y del público usuario de este órgano informativo, que se sirvan enviar, con los oficios de inserción o material a publicarse, el original legible del documento a la fecha en que se requiera que aparezca la publicación con diez días hábiles de anticipación, en el entendido de que la Gaceta Oficial se publica solamente los días martes y jueves.

Los requisitos para publicar en la Gaceta Oficial, son los siguientes:

- Material en original y en hoja tamaño carta.
- El material deberá acompañar Diskette 3.5 en ambiente Windows y en procesador de texto Microsoft Word, en cualquiera de sus versiones.

En la Gaceta Oficial, no se publicarán inserciones que no cumplan con la anticipación y requisitos señalados.

AVISO IMPORTANTE

Las publicaciones que aparecen en la presente edición son tomadas de las fuentes (documentos originales), proporcionadas por los interesados, por lo que la ortografía y contenido de los mismos son de estricta responsabilidad de los solicitantes.





Jefa de Gobierno del Distrito Federal

ROSARIO ROBLES BERLANGA

Consejero Jurídico y de Servicios Legales

MANUEL FUENTES MUÑIZ

Director General Jurídico y de Estudios Legislativos

ENRIQUE GARCIA OCAÑA

INSERCIONES

Plana entera\$	842.00
Media plana	453.00
Un cuarto de plana	282.00

Para adquirir o consultar ejemplares, acudir a la Unidad de Publicaciones, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Delegación Venustiano Carranza.

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL,

IMPRESA POR "CORPORACION MEXICANA DE IMPRESIÓN", S.A. DE C.V.,

CALLE GENERAL VICTORIANO ZEPEDA No. 22, COL. OBSERVATORIO C.P. 11860.

TELS. 516-85-86 y 516-81-80